

**ACTA 68-2021**  
**Sesión Ordinaria 55**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9

Acta número sesenta y ocho correspondiente a la sesión ordinaria número cincuenta y cinco celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, que se realizó de forma virtual, a las diecinueve horas del diecisiete de mayo del año dos mil veintiuno, con la asistencia de las siguientes personas:

10 **REGIDORES PROPIETARIOS**

**REGIDORES SUPLENTES**

11  
12 Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)  
13 Andrea María Arroyo Hidalgo (PNG)  
14 José Campos Quesada (PNG)  
15 José Danilo Fernández Marín (PYPE)  
16 Adriana Solís Araya (PYPE)  
17 José Pablo Cartín Hernández (PYPE)  
18 Carlomagno Gómez Ortiz (TE)

Carmen María Fernández Araya (PNG)  
Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)  
Ana María Barrenechea Soto (PNG)  
Brenda Sandí Vargas (PYPE)  
Denis Gerardo León Castro (PYPE)  
Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)

20  
21 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

**SÍNDICOS SUPLENTES**

22  
23 Andrea Mora Solano (PNG)  
24 Gerardo Venegas Fernández (PNG)  
25 Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)

Ernesto Álvarez León (PNG)  
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)  
Catarina López Campos (PNG)

26  
27  
28 **PRESIDE LA SESIÓN**

**Carlomagno Gómez Ortiz**

29  
30 **ALCALDE MUNICIPAL**

**Arnoldo Barahona Cortés**

31  
32  
33 También estuvo presente: Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y Licda. Priscilla  
34 Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

35  
36 **MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

37  
38  
39 **ORDEN DEL DÍA:**

40 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- 41
  - Atención a la Dirección de la Escuela de Guachipelín.
  - Atención al señor Andrés Arias Director Técnico.42

- 1 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 067.**
- 2 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**
- 3 **IV. MOCIONES.**
- 4 **V. INFORME DE COMISIONES.**
- 5 **VI. INFORME DE LOS SÍNDICOS (AS).**
- 6 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

7

8 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con tres minutos.

9

## 10 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

11

### 12 **Inciso 1. Atención a la Dirección de la Escuela de Guachipelín.**

13

14 La señora Rosibel Ramírez Arias, directora de la Escuela de Guachipelín comenta: *“Mi nombre es*  
15 *Rosibel Ramírez Arias, soy la directora de la Escuela de Guachipelín, como conversé con usted, quería*  
16 *saber sobre el nombramiento de mi Junta, por eso acepté la invitación hoy”.*

17

18 El Presidente Municipal pregunta; ¿quería saber en qué sentido?

19

20 La señora Rosibel Ramírez Arias dice: *“Se envió un archivo entregado el siete de mayo, donde se*  
21 *presentan las ternas, las actas, toda la documentación que es solicitada para nombrar la Junta,*  
22 *conversando con su persona, me dice que no se tomaron en cuenta las ternas, sino que se nombró la*  
23 *Junta anterior y que hoy se iba a rectificar, mi pregunta es; por qué nombrarlos a ellos si ya hubo un*  
24 *adjunto de documentos donde el personal docente en actas dicen que no quieren la Junta anterior, a*  
25 *parte de eso otros documentos que hacen referencia a casos que se han dado con la Junta.”*

26

27 El Presidente Municipal explica que; la Comisión de Asuntos Jurídicos recibió los documentos, tanto de  
28 la directora, como de otras personas que desean postularse, esos documentos ingresan por medio de la  
29 correspondencia del Concejo Municipal y esa correspondencia es remitida a la Comisión de Asuntos  
30 Jurídicos, la cual se encarga de revisar que la documentación venga completa, que sea idónea y a partir  
31 de ahí se hace el nombramiento de las personas electas para formar parte de la Junta de Educación. Dice  
32 que; el miércoles que se reunió la Comisión de Asuntos Jurídicos y entre todos los temas que se ven a  
33 nivel jurídico de la Municipalidad, se tomó referencia de los documentos que se enviaron, tanto de las  
34 personas que estaban afuera como de los que propuso la dirección, todos se tomaron en cuenta, se  
35 revisaron los documentos y a partir de ahí es que se toma la decisión, sin embargo; no ha quedado en  
36 firme, puesto que queda en firme después de la lectura y aprobación, del documento de la Comisión de  
37 Asuntos Jurídicos el día de hoy.

38

39 La señora Rosibel Ramírez pregunta; si se va a tomar en cuenta la documentación enviada por los  
40 docentes de la escuela.

41

42 El Presidente Municipal indica que; siempre se toma en cuenta toda la documentación enviada, tanto de

1 las personas que se postulan de manera individual, a como se envían las personas por medio de las ternas  
2 de las escuelas, todas son tomadas en cuenta, tanto que da a criterio de la Comisión o de las personas  
3 que conforman esta Comisión, de quienes son las personas idóneas para conformar la Junta Directiva.

4  
5 El Alcalde Municipal acota que; el interrogatorio que se le está haciendo al señor Presidente es  
6 totalmente improcedente, se supone que la información que se manejó en la Comisión de Asuntos  
7 Jurídicos es totalmente privada y es de conocimiento público hasta el momento en que es leído en el  
8 Concejo Municipal, por tanto; su recomendación como asesor de este Concejo Municipal, es que se  
9 suspenda en este momento esta audiencia y que a los interesados se les comunique el resultado de la  
10 votación de esta noche.

11  
12 La señora Mónica Montenegro, Supervisora de los Centros Educativos del Circuito 03- Escazú aclara;  
13 que la información en relación con la decisión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, salió, no porque  
14 don Carlomagno la comentara, sino porque debido a que el señor que estaba en el puesto anterior o de  
15 la Junta saliente, como Presidente, llegó a la institución de la escuela de Guachipelín a decir que él  
16 llegaba ahí para que vieran y le presentaran al nuevo presidente de la Junta, es una información que se  
17 filtró, no porque la escuela buscara la información o porque alguno de los miembros de la Comisión de  
18 Asuntos Jurídicos la filtrara, sabe y conoce de la ley, y que los miembros del Concejo Municipal pueden  
19 nombrar a las personas que consideren idóneas en los puestos de juntas escolares, sin embargo; es  
20 importante que se escuchen las recomendaciones que dan las personas directoras y los miembros  
21 docentes del centro educativo, que son los que comparten y los que trabajan con estas personas de la  
22 Junta de Educación, que vienen a ser un apoyo a la institución por el bien de los niños y niñas que asisten  
23 al centro educativo, hasta el momento tres años después de estar en la Junta dentro de una misma escuela,  
24 no se ha logrado tener esa buena relación con ninguno de los directores que han estado ahí, en una  
25 ocasión uno de los directores y el presidente terminaron a golpes porque no hubo una buena  
26 comunicación. Solicita respetuosamente, que el Concejo Municipal tome en cuenta las ternas, que  
27 nombren a quienes gusten y a quienes consideren que son las personas idóneas, si desean tomar en cuenta  
28 las ternas que envió el centro educativo o si desean nombrar a otras personas, que lo hagan, pero que  
29 tomen en cuenta la recomendación que se está dando para evitar mayores conflictos dentro del centro  
30 educativo, que ya son tres períodos en que se han venido dando, esa es su obligación darlo a conocer.

31  
32 La regidora Andrea Arroyo explica que; en este momento a estas señoras se les dio una audiencia, en  
33 donde en ningún momento ha entrado un acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la señora Rosibel  
34 menciona que el señor Carlomagno los invitó el día de hoy y que tuvieron una conversación, pero la  
35 Comisión de Asuntos Jurídicos no ha presentado ningún acuerdo, el problema es que se está hablando  
36 de una documento confidencial donde otros compañeros del Concejo Municipal, regidores propietarios,  
37 ni siquiera lo han votado, por lo que claramente al Presidente Municipal le faltó hablar sobre este asunto  
38 con las licenciadas a la hora de otorgar la audiencia; hizo muy mal el Presidente como miembro de la  
39 Comisión de Asuntos Jurídicos y ninguno de los otros miembros de esa Comisión ha hablado con estas  
40 señoras, el documento era confidencial, no era de dominio público. Quisiera que el Presidente se aparte  
41 del voto que se hizo en ese dictamen, porque antes de que llegara al Concejo Municipal, ya el Presidente  
42 había hablado sobre este asunto, tal como lo está diciendo doña Rosibel, ellas han hecho una apelación,

1 pero sobre qué, si no hay un acuerdo aún. Solicita al Presidente Municipal, que esta situación no se  
2 vuelva a dar.

3

4 El Presidente Municipal aclara que; no fue su persona quien le comentó a doña Rosibel, que ya habían  
5 sido nombradas las personas de la junta, no las llamó, no las invitó, ellas solicitaron una audiencia, y  
6 como la misma regidora Arroyo meses atrás, dijo la persona que solicitara una audiencia debía tener su  
7 posibilidad de hablar, se está haciendo, todo aquel que tenga una solicitud de audiencia, se le ha  
8 concedido y se ha programado.

9

10 La regidora Andrea Arroyo externa que; el Presidente Municipal tiene un montón de audiencias atrás,  
11 que no se las ha dado al pueblo.

12

13 El Presidente Municipal acota que; hay personas que tergiversan las cosas y toman palabras donde no  
14 las hay, es importe que las cosas queden claras.

15

16 La regidora Andrea Arroyo comenta que; hay que tener mucho cuidado, porque el dictamen que se hizo  
17 es muy serio, el señor Presidente estuvo ahí, dijo que quería que se incluyera a un joven de Los Anonos,  
18 porque le gusta la participación de las juventudes y demás, pero al final fue algo muy democrático; hay  
19 que ser respetuosos con el pueblo para dar una información real, por eso es bueno que se transmita en  
20 vivo y que se pase todo el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que esa desinformación  
21 no llegue, hay gente que anda detrás de que las cosas salgan negativas. Dice que; lo ha ocurrido es que  
22 a estas señoras se les dio la audiencia y no se les ayuda, no se les da una explicación antes de darles la  
23 audiencia, que estén en la transmisión en vivo, que hoy se iba a tomar un acuerdo, que si no les parecía,  
24 después viene el proceso administrativo y muy peligroso, porque por ejemplo; se está hablando de otras  
25 personas que son civiles y que pueden hacerle al Concejo Municipal un proceso administrativo y hasta  
26 estas mismas señoras, si no tienen una representación legal; hay que tener cuidado y mucho  
27 profesionalismo y sobre todo, responsabilidad de dar una información real y una información oficial,  
28 respetando al órgano, que es el Concejo Municipal, que son ellos los que deben de tomar el acuerdo, si  
29 votan a favor o no del dictamen.

30

31 El regidor José Pablo Cartín indica que; en horas de la tarde expresó no estar de acuerdo con esta  
32 audiencia, no porque no crea en la libertad de expresión, sino porque hay momentos procesales para  
33 cada una de las situaciones. Dice que; las señoras hablan de que hay todo un expediente, que anexaron,  
34 con quejas de los docentes, pero el Concejo Municipal no es un lugar de disertación sobre estas  
35 situaciones, el Concejo resuelve en base a hechos y los hechos que hay son: la Junta de Educación ha  
36 hecho sus liquidaciones de gastos pertinentemente ante este Concejo Municipal, siempre que ha pedido  
37 los fondos; siempre que se han invitado a una rendición de cuentas, los miembros de esa Junta de  
38 Educación, han venido; han expresado distintos miembros de la Junta de Educación, la política de  
39 puertas abiertas en relación con el Centro Educativo, cosa que en ningún momento se ha tenido una  
40 invitación de la dirección del Centro Educativo; basado en eso es que se toma una decisión, no se valora  
41 el clima organizacional que pueda tener la institución; esta Junta de Educación ha probado ser eficiente  
42 en el manejo de los recursos, si existe un problema de clima organizacional, este Concejo Municipal no

1 debe porqué pronunciarse, es un tema de otra índole, no hay algo que se pueda acreditar y que impida al  
2 Concejo legalmente nombrar a estas personas que han hecho un buen trabajo, de hecho esa nota que  
3 ingresó hoy, es extemporánea, ingresó alrededor de las nueve de la noche del día de ayer y ninguna de  
4 esas “denuncias” que vienen enlistadas en esa nota puede dar pie a los regidores, para descartar una lista  
5 de personas que ha acreditado un buen trabajo.

6  
7 El Alcalde Municipal acota que; prestó atención a las palabras de doña Rosibel y ella señaló al Presidente  
8 Municipal, como la persona que filtró la información de la Comisión de Asuntos Jurídicos, invita a  
9 repasar la grabación de ser necesario. Comenta que; es muy desagradable que se hable aquí del señor  
10 Presidente de esa Junta, que se diga que se dio de golpes con el director, en donde lo que hubo fue una  
11 agresión física del director hacia el señor Presidente, razón por la cual; por una denuncia del señor  
12 Presidente se destituyó del cargo en la Escuela de Guachipelín. Solicita respeto a esas personas que  
13 trabajan constantemente, que trabajan ad honorem, que han sacado grandes proyectos en esa escuela, es  
14 de poco agrado que se venga a cuestionar la integridad de miembros de una Junta de Educación que lo  
15 único que han hecho es trabajar por sus comunidades.

16  
17 El Presidente Municipal dice que; las mismas señoras de la escuela son las que contestan, que fue el  
18 señor Oviedo, quien llegó a la escuela mencionando que él era el nuevo Presidente de la Junta, hay que  
19 poner un poco más de atención cuando las personas están hablando.

20  
21 La señora Rosibel Ramírez indica que; lo que dijo al inicio fue que al escuchar lo que el señor de Junta  
22 mencionó que iba a conocer al Presidente de la Junta, cómo se va a conocer al Presidente de la Junta si  
23 no se sabe quién es, en la escuela no se sabía si se había nombrado o no, no se está acusando, ni  
24 agrediendo a nadie, lo que prevalece es el interés que tiene la institución de tener una Junta de Educación,  
25 de tener respaldo de los miembros de la Junta de Educación, no puede quitar el trabajo que ha hecho esta  
26 Junta, lo que pasa es que también tiene sus contras, es por eso que ahora solicitan que se escuche su  
27 palabra, tanto dirección, como personal docente, que la información que se entregó sea leída.

28  
29 La regidora Andrea Arroyo solicita el audio de inicio de esta sesión.

30  
31 La síndica Andrea Mora opina que es una falta de respeto, porque la señora Rosibel se refirió al  
32 Presidente de la Junta, no dijo nombres y el Presidente Municipal se refirió al apellido de una persona y  
33 está dejando a una persona en mal delante de un proceso que se está poniendo en juicio a la integridad  
34 de una persona, el señor Presidente Municipal no tenía por qué sacar a la luz el apellido de una persona  
35 que en este momento no se encuentra aquí presente.

36  
37 El Alcalde Municipal acota que; por respeto a todas las personas que siguen la sesión en redes sociales  
38 y a los miembros de este Concejo Municipal, si está equivocado, pide disculpas, solicita que se detenga  
39 la transmisión y que el señor periodista retrasmite el audio del inicio de la sesión con la intervención de  
40 doña Rosibel. Presenta moción de orden para hacer un receso de diez minutos y escuchar la grabación.

41  
42 El Presidente Municipal externa que; es ilógico lo que se está pidiendo, si doña Rosibel ya rectificó lo

1 que dijo inicialmente.

2

3 El regidor Adrián Barboza solicita que; el Asesor Legal dé su criterio en relación con lo que está  
4 sucediendo.

5

6 El Asesor Legal explica que; hay una moción de orden, que se debe someter a votación, se debe cumplir,  
7 ya que esto interrumpe la temática de lo que se está deliberando y se debe conocer primero, la moción  
8 de orden.

9

10 El Presidente Municipal somete a votación la moción de orden presentada por el Alcalde Municipal,  
11 para hacer un receso de diez minutos y escuchar la grabación. Se aprueba por unanimidad.

12

13 Se inicia el receso al ser las diecinueve horas con cuarenta y ocho minutos.

14

15 Se reinicia la sesión al ser las veinte horas con cinco minutos.

16

17 El Presidente Municipal somete a votación alterar el orden del día para pasar al Artículo de Informes de  
18 Comisiones y conocer el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se aprueba por unanimidad.

19

## 20 **ARTÍCULO II. INFORME DE COMISIONES.**

21

### 22 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-16-21.**

23

24 “Al ser las diecinueve horas con quince minutos del miércoles 12 de mayo del 2021, se inicia la sesión  
25 de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: El regidor **CARLOMAGNO GÓMEZ**  
26 **ORTIZ** en su condición de Coordinador de esta Comisión, la regidora **ANDREA ARROYO**  
27 **HIDALGO** en su condición de Secretaria de esta Comisión y la regidora **ADRIANA SOLÍS ARAYA**  
28 integrante de esta Comisión. Se contó con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor  
29 Legal del Concejo Municipal.

30

### 31 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

32

33 **1- Solicitud de nombramiento de representante municipal ante la Fundación Internacional de**  
34 **Ciencias Biológicas de la Salud.**

35

36 **2- Oficio DRESJO CE03-OF-083-2021 de la Supervisora Educativa del Circuito 03 Escazú remitiendo**  
37 **las ternas para nombramiento de Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín.**

38

39 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce Solicitud de Nombramiento de Representante Municipal ante la  
40 Fundación Internacional de Ciencias Biológicas de la Salud.

41

42 **A.- ANTECEDENTES:**

- 1 **1-** Que la Solicitud de Nombramiento de Representante Municipal ante la Fundación Internacional de  
2 Ciencias Biológicas de la Salud en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el  
3 06 de mayo 2021 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 054,  
4 Acta 067 del 10 de mayo 2021, con el número de oficio de trámite 182-21-E.
- 5 **2-** Que, mediante dicho documento, la Dra. Irma García Penón con cédula de identidad número 1-0676-  
6 0584 invocando condición de miembro fundador de la Fundación Internacional de Ciencias Biológicas  
7 de la Salud con cédula jurídica número 3-006-788654 con domicilio en San Rafael de Escazú del  
8 Restaurante Villa Rey 75 metros norte, Condominio Villagarcía Filial #1, teléfono 7011-9576, correo  
9 electrónico: [funcibisa@gmail.com](mailto:funcibisa@gmail.com).
- 10 **3-** Que con la nota de Solicitud se adjuntaron los siguientes documentos:
- 11 **a)** Certificación Notarial de Personería rendida por el Lic. Esteban Bornemisza Fernández de la  
12 inscripción en el Registro de Personas Jurídicas de la Fundación Internacional de Ciencias Biológicas  
13 de la Salud con cédula jurídica número 3-006-788654 con domicilio en San Rafael de Escazú del  
14 Restaurante Villa Rey 75 metros norte, Condominio Villagarcía Filial UNO. Asimismo, certifica:  
15 *“Que, ante la ausencia del presidente, éste faculta a la señora Irma del Pilar García Penón  
16 con cédula de identidad número UNO CERO SEIS SIETE SEIS CERO CINCO OCHO  
17 CUATRO, para que lo sustituya en su condición de representante legal y extrajudicial, así  
18 como también con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la fundación.”*
- 19 **b)** Curriculum Vitae del señor William Meneses Chaverri.
- 20 **c)** Copia simple de cédula de identidad del señor William Meneses Chaverri.
- 21 **d)** Carta de aceptación de nombramiento en caso de ser elegido del señor Meneses Chaverri.
- 22 **e)** Manifestación del señor Meneses de que no tiene vínculos consanguíneos con ninguno de los  
23 miembros de la Fundación y de que no le alcanzan las prohibiciones de la Ley de Contratación  
24 Administrativa y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para  
25 ser nombrado como representante del Poder Ejecutivo.
- 26 **f)** Listado de los Estatutos de la Fundación Internacional de Ciencias Biológicas de la Salud.
- 27 **g)** Copia simple de documento denominado Acta de Constitución de la Junta Directiva en el que se  
28 consigna reunión con la finalidad de constituir la Junta Directiva de la Fundación Internacional de  
29 Ciencias Biológicas de la Salud.

30  
31 **B.- CONSIDERANDO:**

- 32 **1-** Que el artículo 11 y 13 de la Ley de Fundaciones N° 5338 establecen:  
33 *“Artículo 11.- La administración y dirección de las fundaciones estará a cargo de una Junta  
34 Administrativa.  
35 El fundador designará una o tres personas como directores y también deberá, en el propio  
36 documento de constitución, establecer la forma en que serán sustituidos estos miembros.  
37 Si el fundador designa sólo un director, la Junta Administrativa quedará integrada por tres  
38 personas; si designa a tres, el número de directores será de cinco. En ambos casos los dos  
39 miembros que completarán la Junta Administrativa serán designados uno por el Poder Ejecutivo  
40 y el otro por la municipalidad del cantón en donde tenga su domicilio la fundación.  
41 El cargo de miembro de la Junta Administrativa será gratuito.  
42 Artículo 13.- El miembro director nombrado por el fundador, o el primero en caso de que sean*

1 *tres, quedará obligado a convocar a los restantes para que se instalen, dentro del plazo de quince*  
2 *días a partir del momento en que la fundación deba iniciar sus actividades. En este caso no habrá*  
3 *necesidad de publicar ni inscribir la reelección, y para terceros se tendrá por hecha si no consta*  
4 *en el Registro, cambio al respecto.*

5 ***En la sesión de instalación los directores designarán entre ellos a un presidente de la Junta***  
6 ***Administrativa, que durará en sus funciones un año y podrá ser reelecto.***

7 *El Presidente tendrá la representación legal de la fundación, con facultades de apoderado*  
8 *general, y estará sujeto a esta ley, a los preceptos constitutivos y reglamentarios de la fundación*  
9 *y a las disposiciones de la Junta Administrativa.*

10 *El Presidente podrá sustituir su representación en el delegado ejecutivo, cuando exista, o en otra*  
11 *persona, pero siempre tal sustitución deberá ser aprobada por la Junta Administrativa.”*

12 **2-** *Que mediante el Decreto Ejecutivo N° 36363-JP, se reglamentó el artículo 11 de la Ley de Fundaciones*  
13 *N° 5338 cuyo artículo N° 2 establece los requisitos de solicitud de nombramiento a saber:*

14 ***“Artículo 2º—El Fundador o los Directores una vez inscrita la constitución de la Fundación,***  
15 ***solicitarán por escrito al Ministerio de Justicia y Paz la designación del Representante del***  
16 ***Poder Ejecutivo en la Junta Administrativa de la Fundación. Asimismo, una vez inscrita la Junta***  
17 ***Administrativa de la Fundación, representada por su presidente con facultades suficientes para***  
18 ***ese acto, podrá también solicitarlo.***

19 *A tal efecto se deberán adjuntar los siguientes requisitos:*

20 ***a) Copia de la escritura constitutiva de la Fundación.***

21 ***b) Certificación literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.***

22 ***c) Indicación del número de teléfono, fax, correo electrónico, apartado postal y/o dirección***  
23 ***exacta del domicilio de la Fundación.***

24 ***d) La solicitud formal deberá ser firmada por el Fundador o el Presidente de la Fundación***  
25 ***para el nombramiento del representante del Poder Ejecutivo. Para ello podrá proponer una***  
26 ***persona o terna con los nombres y datos personales de personas interesadas en dicha***  
27 ***designación. Para cada uno de los miembros de la terna propuesta se deberá aportar la***  
28 ***siguiente documentación:***

29  
30 ***a. Curriculum Vitae.***

31 ***b. Copia de la cédula de identidad o pasaporte debidamente autenticada.***

32 ***c. Carta de aceptación de nombramiento en caso de ser elegido.***

33 ***d. Declaración jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o***  
34 ***afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo,***  
35 ***que no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa***  
36 ***y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para***  
37 ***ser nombrado como representante del Poder Ejecutivo***

38 ***e. En caso de nombramiento de un nuevo representante por sustitución o vencimiento del***  
39 ***plazo de designación según los estatutos, se deberá adjuntar además la carta de renuncia***  
40 ***del representante del Poder Ejecutivo anterior, o bien la solicitud de destitución con los***  
41 ***motivos que dan lugar al mismo.”***



1 3- Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 13 de la Ley de Fundaciones, fácilmente se  
2 extrae que, si el Representante Municipal o el del Poder Ejecutivo no han sido designados, **la Junta**  
3 **Directiva de la Fundación no se ha integrado y en consecuencia no existe como tal aún**, en virtud  
4 de lo cual no es posible que se haya realizado la “sesión de instalación” ni la elección de la presidencia  
5 de la Fundación, de lo que se colige la imprecisión de lo certificado por el Notario Lic. Esteban  
6 Bornemisza Fernández en cuanto a que:

7 *“Que, ante la ausencia del presidente, éste faculta a la señora Irma del Pilar García Penón*  
8 *con cédula de identidad número UNO CERO SEIS SIETE SEIS CERO CINCO OCHO*  
9 *CUATRO, para que lo sustituya en su condición de representante legal y extrajudicial, así*  
10 *como también con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la fundación.”*

11 4- Que, debido a la inexistencia de Junta Directiva, toda vez que la misma no se ha integrado dado a que  
12 no se han cumplido con los requisitos mínimos para el nombramiento del Representante Municipal; la  
13 solicitud de nombramiento de este debe ser incoada por la persona o personas fundadoras según el Acta  
14 Notarial de Constitución de la Fundación de marras.

15 5- Que, en dado a lo anteriormente consignado, se echa de menos el cumplimiento de los siguientes  
16 requisitos:

17 5.1- Solicitud de nombramiento de Representante Municipal firmada por todas las personas  
18 fundadoras (o todos los directores una vez inscrita la constitución de la Fundación), debidamente  
19 autenticada.

20 5.2- Copia de la escritura constitutiva de la Fundación (Escritura en protocolo de notario que originó  
21 la inscripción de la Fundación).

22 5.3- Certificación literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional (de la Fundación).

23 5.4- Copia de la cédula de identidad debidamente autenticada del señor William Meneses Chaverri.

24 5.5- Declaración jurada de que (la persona propuesta) no guarda relación de parentesco por  
25 consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación.

26 Asimismo, que no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y  
27 la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser nombrado  
28 representante de la Municipalidad de Escazú. Ello dado a que lo aportado es una manifestación, no  
29 una Declaración Jurada, así como que se excluye de esta el parentesco por afinidad.

30

### 31 C.- RECOMENDACIONES:

32 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de estudiar la nota de solicitud de nombramiento de  
33 Representante Municipal ante la Fundación Internacional de Ciencias Biológicas de la Salud con cédula  
34 jurídica número 3-006-788654, incoada por la Dra. Irma García Penón con cédula de identidad número  
35 1-0676-0584 en su condición de miembro fundador de dicha Fundación; aprecia que se echan de menos  
36 los requisitos consignados en el Considerando 5 supra citado. Por lo que se sugiere prevenir a la  
37 solicitante la subsanación de lo mencionado. Se recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

38

39 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
40 Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 11 y 13 de la Ley de Fundaciones;  
41 2 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según Decreto Ejecutivo N° 36363-JP de  
42 aplicación supletoria; 1 y 13 inciso g) del Código Municipal; y siguiendo los Considerandos y la

1 Recomendación contenidas en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-16-21 de la Comisión de Asuntos  
2 Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se  
3 dispone: PRIMERO: DE PREVIO a pronunciarse sobre la solicitud de nombramiento de representante  
4 municipal ante la “FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA  
5 SALUD”, se previene a dicha Fundación en la persona solicitante Dra. Irma García Penón, que a dicho  
6 efecto, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 2 del Reglamento al artículo 11 de  
7 la Ley de Fundaciones según Decreto Ejecutivo N° 36363-JP, toda vez que de la documentación aportada  
8 con la solicitud en cuestión, se echan de menos los requisitos referidos en el Considerando 5 del  
9 Dictamen C-AJ-16-21 que sirve como fundamento de este acuerdo. SEGUNDO: Se instruye a la  
10 Secretaría Municipal para que notifique este acuerdo juntamente con copia integral del Punto Primero  
11 del Dictamen C-AJ-16-21, al correo electrónico [funcibisa@gmail.com](mailto:funcibisa@gmail.com).”

12  
13 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

14  
15 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
16 unanimidad.

17  
18 **ACUERDO AC-085-2021 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los  
19 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la  
20 Administración Pública; 11 y 13 de la Ley de Fundaciones; 2 del Reglamento al artículo 11 de  
21 la Ley de Fundaciones según Decreto Ejecutivo N° 36363-JP de aplicación supletoria; 1 y 13  
22 inciso g) del Código Municipal; y siguiendo los Considerandos y la Recomendación contenidas  
23 en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-16-21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales  
24 hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:  
25 PRIMERO: DE PREVIO a pronunciarse sobre la solicitud de nombramiento de representante  
26 municipal ante la “FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA  
27 SALUD”, se previene a dicha Fundación en la persona solicitante Dra. Irma García Penón,  
28 que a dicho efecto, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 2 del  
29 Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según Decreto Ejecutivo N° 36363-JP, toda  
30 vez que de la documentación aportada con la solicitud en cuestión, se echan de menos los  
31 requisitos referidos en el Considerando 5 del Dictamen C-AJ-16-21 que sirve como fundamento  
32 de este acuerdo. SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Municipal para que notifique este  
33 acuerdo juntamente con copia integral del Punto Primero del Dictamen C-AJ-16-21, al correo  
34 electrónico [funcibisa@gmail.com](mailto:funcibisa@gmail.com).” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

35  
36 **PUNTO SEGUNDO**: Se conoce oficio DRESJO CE03-OF-083-2021 de la Supervisora Educativa del  
37 Circuito 03 Escazú remitiendo las ternas para nombramiento de Junta de Educación de la Escuela de  
38 Guachipelín.

39  
40 **A.- ANTECEDENTES:**

- 1 1- Que el oficio DRESJO CE03-OF-083-2021 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo  
2 Municipal el 07 de mayo 2021 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal Sesión  
3 Ordinaria 054 Acta 067 de 10 de mayo 2021 con número de oficio de trámite 192-21-E.  
4 2- Que dicho oficio lo suscribe la MSc. Mónica Montenegro Espinoza, Supervisora Escolar del Circuito  
5 03 Escazú, cuyo Asunto es: “Ternas para nombramiento de Junta de Educación en la Escuela  
6 Guachipelín”; adjuntándose al mismo el oficio: F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros  
7 de Juntas de Educación suscrito por la Licda. Lucía Mesén Brenes, Directora de la Escuela de  
8 Guachipelín, conteniendo las siguientes ternas:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Marjorie Garro Araya	1 0713 0268
Karla Mena Picado	1 1042 0891
José Alonso Portuguese Moya	1 1128 0450
Terna N°2	
Nombre	Cédula
Fabio Fernández Maroto	1 1104 0832
Shirley Rosales Mora	1 1193 0866
Patricia Lizama Quintanilla	8 0137 0654
Terna N°3	
Nombre	Cédula
Lisette Chacón Muñoz	1 0813-0647
Jessica Agüero Muñoz	1 1341-0391
Rolando Azofeifa Badilla	1 1951-0222
Terna N°4	
Nombre	Cédula
Johanna Zeledón Valerio	1 1118 0522
Karen Vanessa Barrientos Flores	1 1671 0402
Alejandra Guevara Sáenz	1 1186 0917
Terna N°5	
Nombre	Cédula
Shirley Angulo Bermúdez	1 1425 0395
Jeffry Rivera Ortíz	1 0997 0507
Maribel Vargas Delgado	1 1091 0234

- 9 3- Que asimismo se anexaron los “Formularios para Miembros de Juntas de Educación y Juntas  
10 Administrativas”, las certificaciones de antecedentes penales, y las fotocopias simples de las cédulas de  
11 identidad, de las personas propuestas.  
12 4- Que se adjunta **DECLARACIÓN JURADA** cuyo tenor se transcribe de forma literal:  
13 “*Quien suscribe, Licda. Lucía Mesén Brenes, cédula 10730034 en calidad de Directora de la*  
14 *Escuela Guachipelín, código presupuestario N° 0350 declaro bajo juramento que las ternas*  
15 *presentadas para el nombramiento de la Junta de este Centro Educativo, SI contravienen lo*

1 establecido en el artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas  
2 Administrativas Decreto 38249-MEP, ya que por la particularidad de la población casi todos son  
3 familia. El artículo que contraviene indica:

4 **“Artículo 13. —Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos “Ad Honorem”. Para**  
5 **efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por**  
6 **consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del**  
7 **centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer**  
8 **grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde**  
9 **nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán**  
10 **ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza**  
11 **del puesto que desempeñen.**

12 *Así mismo, me doy por enterado que ante cualquier inexactitud o falsedad sobre lo aquí expuesto,*  
13 *estaré incurriendo en las responsabilidades administrativas o disciplinarias sin perjuicio de las*  
14 *acciones civiles que conlleve.”*

15 **5-** Que mediante Acuerdo AC-106-18 de Sesión Ordinaria 106, Acta 120 del 07 de mayo del 2018; la  
16 Junta de Educación de la Escuela Guachipelín fue integrada por las siguientes personas:

17 Manuel Barquero Pérez con cédula de identidad número 3-0252-0128  
18 María Fernanda Hidalgo Herrera con cédula de identidad número 1-1279-0310  
19 Gustavo Jesús Oviedo Umaña con cédula de identidad número 1-0627-0494  
20 Nancy María Cabrera Sandí con cédula de identidad número 1-1053-0869  
21 Karol Yesenia Jiménez Corrales con cédula de identidad número 1-1374-0446

22 **6-** Que mediante Acuerdo AC-280-18 de Sesión Ordinaria 129, Acta 152 del 16 de octubre 2018, ante  
23 renuncia del señor Manuel Barquero Pérez, este fue sustituido por el señor Frederick Allan Stewart  
24 González con cédula de identidad número 1-1338-0445.

25 **7-** Que mediante Acuerdo AC-107-19 de Sesión Ordinaria 159, Acta 187 del 13 de mayo 2019, ante  
26 renuncia de la señora Nancy María Cabrera Sandí, esta fue sustituida por la señora Yahaira Magaly  
27 Campos con cédula de identidad número 1-1235-0029.

28 **8-** Que mediante Acuerdo AC-284-19 de Sesión Ordinaria 181, Acta 217 del 14 de octubre 2019, ante  
29 renuncia del señor Frederick Allan Stewart González, este fue sustituido por la señora Carmen Segura  
30 Chavarría con cédula de identidad número 1-1075-0169.

31 **9-** Que, en virtud de lo anterior, la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín cuyo período de  
32 nombramiento terminó el pasado 07 de mayo 2021, estaba integrada por las siguientes personas:

33 María Fernanda Hidalgo Herrera con cédula de identidad número 1-1279-0310  
34 Gustavo Jesús Oviedo Umaña con cédula de identidad número 1-0627-0494  
35 Karol Yesenia Jiménez Corrales con cédula de identidad número 1-1374-0446  
36 Yahaira Magaly Campos con cédula de identidad número 1-1235-0029  
37 Carmen Segura Chavarría con cédula de identidad número 1-1075-0169

38  
39 **B.- CONSIDERANDO:**

40 **1-** Que el siguiente marco normativo se aplica a efecto de realizar el nombramiento de una nueva Junta  
41 de Educación:

42

1 **1.1 Código Municipal, Ley N° 7794:**

2 “Artículo 13: Son atribuciones del concejo:

3 (...)

4 g) **Nombrar directamente**, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las  
5 personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las  
6 juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por  
7 igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente  
8 que los requiera.

9 (...)”

10 **1.2- Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-**  
11 **MEP:**

12 *Artículo 11. —Para ser miembro de una Junta se requiere:*

13 *a) Ser costarricense o extranjero con cédula de residencia vigente.*

14 *b) Ser mayor de edad.*

15 *c) Saber leer y escribir.*

16 *d) No contar con antecedentes penales.*

17 *e) Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según lo establece la normativa vigente y*  
18 *el procedimiento establecido en el artículo 12 del presente reglamento.*

19 *Artículo 12. —El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y*  
20 *administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que*  
21 *conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como*  
22 *de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del*  
23 *formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo*  
24 *Regional.*

25 *El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros*  
26 *Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente,*  
27 *corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente*  
28 *Concejo Municipal.*

29 *Artículo 13. —Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos “Ad Honorem”. Para efectos*  
30 *de transparencia **los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad***  
31 ***o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo.***  
32 *Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de*  
33 *consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar.*  
34 *Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros*  
35 *de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que*  
36 *desempeñen.*

37 *Artículo 15. —El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las*  
38 *ternas propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal*  
39 *realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como*  
40 *su posterior juramentación.*

41 *Artículo 19. —Los miembros de las Juntas durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y*  
42 ***podrán ser reelectos, ya sea de manera individual o en pleno.***

- 1 *Artículo 22. —Para el nombramiento de una nueva Junta o su prórroga, el Director del Centro*  
2 *Educativo deberá iniciar el trámite presentando la propuesta al menos dos meses calendario*  
3 *previo al vencimiento de la Junta actual; especificando la fecha a partir de la cual deberá entrar*  
4 *en vigencia la nueva Junta o la prórroga de la misma.”* (El efecto **resaltar** fue adicionado)
- 5 **2-** Que el antes mencionado Reglamento establece el procedimiento para la presentación de las ternas  
6 ante los concejos municipales, pero **debe entenderse que tales ternas contienen recomendaciones no**  
7 **vinculantes para el Concejo Municipal, el cual tiene la potestad de nombrar a los candidatos de su**  
8 **preferencia, pudiendo ser de los ofrecidos en las ternas o no, sin que ello, produzca ningún vicio**  
9 **en el nombramiento, pues la atribución del Concejo Municipal, es plena y no está sujeta a las**  
10 **recomendaciones dadas, pues como se dijo, éstas únicamente son insumos no vinculantes para el**  
11 **cuerpo edil.**
- 12 **3-** A mayor abundancia respecto de la plena potestad de nombramiento de los concejos municipales, se  
13 transcribe extracto de la Resolución No. 2003-08926 de las 17:30 horas del 26 de agosto del 2003, de la  
14 Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, que estableció entre otras cosas lo siguiente:  
15 *III.- En todo caso, lo propuesto por la directora recurrida no puede vincular al Concejo para la*  
16 *elección, dado que el artículo 13 del Código Municipal establece como competencia de los*  
17 *Concejos Municipales el nombramiento de las Juntas de Educación y las Juntas*  
18 *Administrativas y, salvo lo dispuesto en el artículo 33 del mismo Código, ninguna ley ata a los*  
19 *Concejos para escoger únicamente de entre los candidatos propuestos por las Direcciones*  
20 *escolares.”*
- 21 (El efecto **resaltar** fue adicionado)
- 22 **4-** Que, asimismo la Procuraduría General de la República ha manifestado reiteradamente en sus  
23 dictámenes, lo siguiente:  
24 *“Y en cuanto al nombramiento de nuevos integrantes de esas Juntas, estimamos que al disponer*  
25 *el artículo 13 inciso g) del Código Municipal, que el Concejo nombrará dichos miembros*  
26 *“directamente”, bien pudo haber designado libremente sin sujetarse a ninguna propuesta de*  
27 *algún otro órgano, porque ese órgano colegiado es quien selecciona y nombra a las personas*  
28 *que considere más adecuadas para esos puestos. Incluso pudo haberse establecido*  
29 *reglamentariamente un procedimiento bajo el cual ejercería dicha competencia, tal y como se*  
30 *afirmó en el pronunciamiento C-158-2001 del 30 de mayo del 2001, en el que se analizó*  
31 *profusamente y en detalle la antinomia normativa existente entre las disposiciones contenidas en*  
32 *los artículos 41 y 43 de la Ley Fundamental de Educación y el citado artículo 13 inciso g). Tesis*  
33 *que pareciera ser acogida por la jurisprudencia constitucional, al afirmar que el Concejo*  
34 *Municipal es libre de escoger a tales miembros (véanse entre otras, las sentencias Nos. 2001-*  
35 *03303 de las 9:41 horas del 27 de abril del 2001 y 2003-08926 de las 17:30 horas del 26 de agosto*  
36 *del 2003) (Dictamen No. 388-2003 del 9 de diciembre del 2003). (El efecto **resaltar** fue*  
37 *adicionado)*
- 38 **5-** A mayor ahondamiento, se transcribe extracto del Dictamen C-027-2004 de la Procuraduría General  
39 de la República ante consulta de la Municipalidad de San José respecto de la potestad de las  
40 municipalidades de nombrar a los miembros de las Juntas de Educación y de las Juntas Administrativas,  
41 consagrada en el inciso g) del artículo 13 del Código Municipal:

1 “(...) En el caso que nos ocupa, la competencia de la Municipalidad se limita a nombrar de manera  
2 directa a los integrantes de las Juntas (inciso g del artículo 13 del Código Municipal). **Implica lo**  
3 **anterior, que los nombramientos no se encuentran sujetos a ningún criterio, recomendación o**  
4 **regulación externa a la entidad descentralizada.** La libertad de la corporación municipal en el  
5 ejercicio de su competencia únicamente está sujeta a la ley, los reglamentos y, claro está, al  
6 respeto de los principios de razonabilidad y proporcionalidad.

7 Ahora bien, esta competencia municipal constituye, como se indicó, un límite a los derechos  
8 y deberes de los demás órganos y entes públicos. **Ningún órgano o ente diferente a la**  
9 **Municipalidad se encuentra autorizado para intervenir en el ámbito competencial de la**  
10 **corporación, o sea, en el proceso de nombramiento de los integrantes de las Juntas. De allí que**  
11 **la regulación que realiza el Poder Ejecutivo del procedimiento para la designación de los**  
12 **referidos integrantes en el Decreto n.º 31024-MEP es inválida, al interferir sobre una**  
13 **competencia propia del ente autónomo.** Sirva al efecto retomar las palabras de Marienhoff:

14 "Hay quienes dividen la 'incompetencia' en absoluta y relativa. La incompetencia 'absoluta'  
15 se produciría cuando se invaden esferas de otros poderes del Estado o materias de otros  
16 órganos; ejemplos: cuando la Administración invade la esfera de acción del poder legislativo  
17 o del judicial, y también cuando dentro de la Administración se violan competencias por razón  
18 de la materia (un ministerio que regule materias de otro). Este tipo de incompetencia es  
19 llamado por algunos incompetencia 'funcional'. Los demás supuestos de incompetencia  
20 constituyen la incompetencia 'relativa' (...)"

21 Esta transgresión de la competencia propia de las municipalidades se traduce, igualmente, en una  
22 violación de su autonomía. Recuérdese que las corporaciones municipales ostentan la potestad de  
23 auto organizarse y de dictar los reglamentos de servicio necesarios para el ejercicio de sus  
24 funciones. Potestades estas que derivan de la autonomía municipal reconocida por el  
25 Constituyente en el artículo 170 de la Constitución. De esta forma, la potestad de regular el  
26 procedimiento para el nombramiento de los miembros de las Juntas de Educación y las Juntas  
27 Administrativas es exclusiva de la Municipalidad. El ejercicio de la referida potestad de  
28 regulación por parte del Ejecutivo contraviene, entonces, la autonomía municipal.

29 Debe, además, añadirse que **el procedimiento para el nombramiento de los miembros de las**  
30 **Juntas, establecido en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas,**  
31 **es ilegal en tanto se opone a la potestad de designación directa consagrada en el inciso g) del**  
32 **artículo 13 del Código Municipal. (...)"** (El efecto **resaltar** fue añadido)

33 6- Que dada la presunción de derecho de la Declaración Jurada de la Licda. Lucía Mesén Brenes,  
34 Directora de la Escuela Guachipelín, en cuanto a que: “las ternas presentadas para el nombramiento de  
35 la Junta de este Centro Educativo, SI contravienen lo establecido en el artículo 13 del Reglamento  
36 General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto 38249-MEP, ya que por la  
37 particularidad de la población casi todos son familia”; tal Declaración vicia de nulidad las ternas  
38 remitidas.

39 5- Que en virtud de la campaña de sensibilización que ha venido realizando tanto la Municipalidad de  
40 Escazú como la Fundación Gente en el ámbito de las Juntas de Educación y Juntas Administradoras,  
41 algunos ciudadanos se han venido ofreciendo, tanto ante la Fundación como ante la municipalidad, para  
42 ser tomados en cuenta para la integración de dichas Juntas, lo cual ha sido de gran éxito en las juntas en

1 que se han incorporado; resultando que han ingresado a la correspondencia del Concejo Municipal los  
2 siguientes ofrecimientos para ser tomados en cuenta en el nombramiento de la Junta de Educación de la  
3 Escuela de Guachipelín:

4

5 - El 01 de marzo 2021 en Acta 055-2021: Gustavo Oviedo Umaña; Karol Jimenez Corrales; María  
6 Fernanda Hidalgo Herrera; Magaly Campos Alvarez; Carmen Segura Chavarría.

7 Valga la pena mencionar que estas personas integran la Junta de Educación saliente.

8 - El 12 de marzo 2021 en Acta 056-2021: Jonathan Jiménez Arias.

9 - El 07 de mayo 2021 en Acta 066-2021: Dennis Acuña Delgado.

10

### 11 **C- RECOMENDACIÓN:**

12 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos procedió a deliberar en torno a la integración de la Junta de  
13 Educación para lo cual las regidoras Andrea Arroyo y Adriana Solís propusieron la reelección de la  
14 Junta sustituyendo por equidad de género a la señora Magaly Campos Alvarez y nombrar en su lugar al  
15 señor Dennis Acuña Delgado, al respecto el regidor Carlomagno Gómez Ortiz igualmente propuso la  
16 reelección de la Junta sustituyendo a la señora Magaly Campos por el señor Ronny García Corrales,  
17 resultando que la propuesta de las señoras regidoras Arroyo y Solís contó con dos votos, y la de del  
18 señor regidor Gómez con un solo voto. Por lo que una vez resuelta por mayoría absoluta la posición de  
19 esta Comisión, se tomó en cuenta que el plazo del nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela  
20 de Guachipelín feneció el pasado 07 de mayo 2021 sin que la Dirección de dicho centro educativo haya  
21 cumplido con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas  
22 Administrativas en cuanto a que deberá presentar la propuesta de Junta al menos dos meses calendario  
23 previo al vencimiento de la Junta, circunstancia que podría subsumirse dentro del supuesto de  
24 incumplimiento de deberes, ya que tal Reglamento le es vinculante a tanto a las Direcciones y  
25 Supervisiones de Centros Educativos tuteladas por el Ministerio de Educación Pública como a las Juntas  
26 de Educación y Juntas Administrativas; así como que el hecho de que las ternas remitidas fueron  
27 acusadas de incumplir con el requisito establecido en numeral 13 del citado Reglamento de Juntas  
28 mediante la Declaración Jurada de la Dirección de la Escuela de Guachipelín, lo cual deviene en un vicio  
29 de nulidad que afecta la elegibilidad de dichas ternas.

30 Por lo todo lo anterior estima esta Comisión que a la luz del marco normativo de aplicación y la  
31 jurisprudencia constitucional y administrativa mencionada, **le asiste a los concejos municipales la**  
32 **potestad legal plena, exclusiva y excluyente de nombrar directamente, por mayoría simple y con**  
33 **un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los**  
34 **centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación;** por lo que en aplicación de los principios  
35 de informalismo, celeridad y eficiencia que permean la actuación de la Administración Pública, así como  
36 en tutela del interés superior de las personas menores de edad, esta Comisión recomienda la reelección  
37 de las siguientes personas: María Fernanda Hidalgo Herrera; Karol Jimenez Corrales; Carmen Segura  
38 Chavarría; y Gustavo Oviedo Umaña; y la elección del señor Dennis Acuña Delgado. Por lo que se  
39 propone la adopción del siguiente acuerdo:

40

41 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
42 Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código Municipal



1 11, 12, 13, 15, 19 y 22 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto  
2 N° 38249-MEP; la jurisprudencia constitucional y administrativa de la Procuraduría general de la  
3 República; y en la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-16-21 de la Comisión  
4 de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para adoptar esta  
5 decisión, se dispone: PRIMERO: REELEGIR como miembros integrantes de la Junta de Educación de  
6 la Escuela de Guachipelín, a las señoras: MARÍA FERNANDA HIDALGO HERRERA, con cédula de  
7 identidad número 1-1279-0310; KAROL YESENIA JIMÉNEZ CORRALES con cédula de identidad  
8 número 1-1374-0446; CARMEN SEGURA CHAVARRÍA con cédula de identidad número 1-1075-  
9 0169; y al señor GUSTAVO JESÚS OVIEDO UMAÑA, con cédula de identidad número 1-0627-0494.  
10 SEGUNDO: ELEGIR miembro integrante la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín al señor  
11 DENNIS ACUÑA DELGADO con cédula de identidad número 1-1050-0681. TERCERO: Que el  
12 período de nombramiento para esta nueva Junta de Educación será por TRES AÑOS a partir del día 17  
13 de mayo del 2021 y hasta el día 17 de mayo del 2024. Convóquese a las personas nombradas para su  
14 debida juramentación. NOTIFÍQUESE este acuerdo con copia integral del Punto Segundo del Dictamen  
15 C-AJ-16-21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la Dirección del citado centro educativo, y a la  
16 Supervisión de Circuito 03 del Ministerio de Educación Pública.”

17  
18 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor. Un voto negativo del  
19 regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

20  
21 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos  
22 a favor. Un voto negativo del regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

23  
24 **ACUERDO AC-086-2021 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
25 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración  
26 Pública, 13 inciso g) del Código Municipal 11, 12, 13, 15, 19 y 22 del Reglamento General de Juntas  
27 de Educación y Juntas Administrativas Decreto N° 38249-MEP; la jurisprudencia constitucional  
28 y administrativa de la Procuraduría general de la República; y en la motivación contenida en el  
29 Punto Segundo del Dictamen C-AJ-16-21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya  
30 este Concejo y la toma como fundamento para adoptar esta decisión, se dispone: PRIMERO:  
31 REELEGIR como miembros integrantes de la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín,  
32 a las señoras: MARÍA FERNANDA HIDALGO HERRERA, con cédula de identidad número 1-  
33 1279-0310; KAROL YESENIA JIMÉNEZ CORRALES con cédula de identidad número 1-1374-  
34 0446; CARMEN SEGURA CHAVARRÍA con cédula de identidad número 1-1075-0169; y al señor  
35 GUSTAVO JESÚS OVIEDO UMAÑA, con cédula de identidad número 1-0627-0494. SEGUNDO:  
36 ELEGIR miembro integrante la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín al señor  
37 DENNIS ACUÑA DELGADO con cédula de identidad número 1-1050-0681. TERCERO: Que el  
38 período de nombramiento para esta nueva Junta de Educación será por TRES AÑOS a partir del  
39 día 17 de mayo del 2021 y hasta el día 17 de mayo del 2024. Convóquese a las personas nombradas  
40 para su debida juramentación. NOTIFÍQUESE este acuerdo con copia integral del Punto Segundo  
41 del Dictamen C-AJ-16-21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la Dirección del citado centro**

1 **educativo, y a la Supervisión de Circuito 03 del Ministerio de Educación Pública.” DECLARADO**  
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3  
4 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON  
5 MAYORITARIAMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS  
6 PRESENTES DE ESTA COMISIÓN. Se levanta la sesión al ser las diecinueve horas con cincuenta y  
7 siete minutos de la misma fecha arriba indicada.”

8  
9 La regidora Andrea Arroyo solicita que conste en actas el siguiente comentario de la señora Rosibel  
10 Ramírez: *“Como conversé con usted, quería entonces, saber sobre el nombramiento de mi Junta, por*  
11 *eso acepté la invitación hoy, y conversando con su persona, me dice que no se tomaron en cuenta*  
12 *nuestras ternas y se nombró la Junta anterior.”* Dice que; el dictamen del cual se conversó el día de hoy  
13 era una documentación confidencial la cual se hacía pública con este ejercicio que se acaba de hacer,  
14 con esa votación, por lo que; como Secretaria de la Comisión de Asuntos Jurídicos, espera que todos  
15 sean responsables en estos momentos donde la información debe ser, formal, responsable, que no  
16 vuelvan a ocurrir este tipo de cosas, es doloroso que el señor Presidente tampoco dijera que había  
17 conversado con la directora, por otra parte; no se puede hablar de una persona si no está presente, en  
18 daño colateral se habló de personas que vienen haciendo un excelente trabajo, de personas ad honorem,  
19 como lo es una junta directiva, donde los mismos padres de familia han dicho que hasta ahora que tienen  
20 esta Junta de Educación con la que se ha tomado este acuerdo, tienen una buena infraestructura y que  
21 han manejado todo muy bien; muchas veces los directores quieren imponer, pero los miembros de Junta  
22 saben que tienen responsabilidades civiles y penales sobre este tema.

23  
24 La síndica Andrea Mora solicita que; conste que tal como se escuchó en la grabación, el señor don  
25 Carlomagno, sí dijo el apellido de un funcionario, sin embargo; dice que esta servidora tergiversa la  
26 información. Pide que; el señor Carlomagno se retracte, porque es lo mínimo que puede hacer.

27  
28 **Se continúa con el Artículo de Atención al Público.**

29  
30 **Inciso 2. Atención al señor Andrés Arias Director Técnico.**

31  
32 El señor Juan F. agradece dar a conocer este proyecto en la sesión anterior; desea recalcar que son gente  
33 de Escazú, trabajan en el cantón, lo que ofrecen con este proyecto es, capacitaciones en todos los  
34 términos del deporte, como la nutrición, preparación física, metodología de juego, entre muchas otras  
35 cosas, vienen con un gran proyecto de responsabilidad social, en el cual quieren hacer obras en conjunto  
36 con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, para ver donde serían los mejores destinos  
37 para realizar esta obras sociales y destinar los recursos necesarios para la comunidad; en la actualidad  
38 no existe una estructura profesional de futbol en Escazú y quieren asumir este reto y dar oportunidad a  
39 todos los niños y niñas del cantón, de poder participar, de tener un futuro desde los diecisiete años, tener  
40 una vida y una clara dirección de a dónde ir después del futbol menor, vienen con la voluntad de ayudar,  
41 de trabajar en conjunto, de ver cuáles son las necesidades que existen en el cantón y ver cómo se puede  
42 mejorar; para esto traen para las divisiones menores y para el equipo principal, fisioterapeutas,

1 nutricionistas, preparadores físicos, entrenador de porteros entre otros.

2

3 El señor Andrés Arias explica que; la intención es venir a completar la estructura profesional, porque  
4 saben el gran esfuerzo que hacen las asociaciones en la comunidad y de toda la inversión en deporte que  
5 hay, Escazú siempre ha demostrado dar ese paso, hacia el deporte, han querido venir a aportar, tanto a  
6 las asociaciones como al Comité de Deportes y hacer un trabajo en conjunto; este proyecto no tiene  
7 sentido si no es en conjunto con la comunidad, con el Comité de Deportes, del documento que se presentó  
8 el lunes anterior, todo está a disposición y siempre en post de conversar y ver cuáles son las necesidades  
9 que hay que primar para poder ser eficientes a la hora de ayudar, este equipo profesional de segunda  
10 división tiene ciertos requerimientos mínimos que ya todos conocen, quieren traer un proyecto a muy  
11 largo plazo, desean ser parte de la comunidad, ser el equipo de Escazú y apoyar a los demás equipos que  
12 existen, el proyecto es a largo plazo, pero están dispuestos a hacer un convenio por dos años, que se  
13 revise año a año y así garantizar que todo se haga de la manera correcta y siempre bajo los lineamientos  
14 que presenta tanto la Municipalidad de Escazú, como el Concejo Municipal, en este proyecto desean  
15 compartir la utilización del estadio, en las horas que el Comité de Deportes tenga disponible, en términos  
16 para poder utilizar en entrenamientos y juegos, además; traen como necesidad por la metodología que  
17 tienen para los niños y para toda la juventud de Escazú, es algo muy profesional, por lo que van a requerir  
18 utilizar el gimnasio de pesas, en un tiempo determinado, siempre y cuando en los momentos que les  
19 asigne el Comité de Deportes, también un espacio para que se establezca el fisioterapeuta y un  
20 nutricionista que atenderá a los jóvenes y niños, además de los entrenadores de ligas menores, para poder  
21 garantizar una efectividad en sus labores; la intención que tienen es ser un ente facilitador, que ayude a  
22 la comunidad y que junto con las asociaciones en un trabajo muy en conjunto, garantizar el poder dar  
23 ese paso en el fútbol de Escazú y venir a potenciar lo que ya hay, por lo que les gustaría se tome en  
24 cuenta este proyecto y se analice nuevamente bajo los parámetros mencionados y poder así garantizar  
25 una oportunidad en el fútbol profesional para los jóvenes.

26

27 El síndico Geovanny Vargas comenta que; el viernes hubo una reunión con los señores y varios  
28 miembros de este Concejo Municipal, en esa reunión se dio a los señores un par de recomendaciones,  
29 una fue; la importancia que tiene una comunicación directa con los diferentes grupos que conforman el  
30 fútbol del cantón de Escazú y que tienen el material humano que se requiere para este tipo de  
31 organizaciones; otra recomendación fue de Andrea Arroyo, para que se dé forma a una acuerdo, ya se  
32 sabe que el Comité de Deportes de Escazú dio su resolución en relación con este tema, pero los regidores  
33 que participaron en esta reunión consideran que se puede dar una oportunidad, para que los grupos  
34 organizados conozcan el proyecto, de hecho; para mañana está programada esa reunión.

35

36 El regidor Franklin Monestel externa que; esta audiencia está fuera de contexto, ya que estaba  
37 programada esa reunión para el día de mañana, incluso manifestó que no se presentara nada en el  
38 Concejo Municipal, mientras se reunían con las Asociaciones y se escuran sus criterios; más bien le  
39 extrañó que en la reunión no estuviera la participación de la fracción Yunta, porque esto es un tema de  
40 Concejo Municipal, porque y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación dictaminó y todos los que  
41 estuvieron presentes el viernes, estuvieron anuentes a colaborar, dieron sugerencias, por ejemplo; para  
42 mañana tenía unas sugerencias, pero prefiere retirarse, se retracta y se retira de todo esto, da total apoyo

1 al acuerdo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, porque no ve que haya una rectitud,  
2 no se toma en cuenta a todos los miembros, este es un asunto de Concejo, no es de tres o cuatro personas,  
3 por lo que mañana no participará de la reunión, quizá envíe un representante. Dice que; hay cosas que  
4 preocupan como, por ejemplo; no se sabe cuál es la personería jurídica de los señores, no se sabe quiénes  
5 integran la asociación, dónde están radicados, si son las mismas oficinas de EPA, etc., la reunión con las  
6 asociaciones estaba pactada para mañana, se hubiera respetado eso, por otra parte; la petición de los  
7 señores adolece de un montón de aspectos de forma para que llegara bien presentada la propuesta, tiene  
8 muchas falencias, ofreció a través de la regidora Andrea Arroyo, que podía ayudar para que se presentara  
9 en mejores términos el proyecto, todo el mundo estaba anuente a colaborar, sin compromiso porque ya  
10 había un acuerdo del Comité Cantonal de Deportes, eso sí lo dejaron en claro tanto la regidora Arroyo  
11 como su persona, que no se puede pasar por encima al Comité Cantonal. Dice que tanto la Municipalidad  
12 como el Comité de Deportes tienen planificación, esto está llegando a destiempo, se dice que en el  
13 Comité ya sabían de este proyecto desde hace seis meses, pero al Concejo Municipal apenas se dio a  
14 conocer en la sesión del lunes anterior, hay que respetar la planificación del Comité de Deportes y la  
15 planificación de la Municipalidad y las dos tienen la capacidad económica de desarrollar y de potenciar  
16 a las asociaciones, por aspectos económicos no considera que sea el problema, siempre ha sido de la  
17 idea de subir con recursos propios, tiene un Plan de Selecciones de Escazú, que desarrolló a pedido del  
18 señor Alcalde, junto a don Eddy Cubillo y Andrea Arroyo, contempla muchos de los temas que traen los  
19 señores, si los proyectos se pueden unir por el bien social del cantón de Escazú, todo lo que sea en ayuda,  
20 bienvenido sea, el Plan de Selecciones ya está en el Comité de Deportes, es una de las críticas que tiene,  
21 porque ese Plan hace falta ponerlo a andar, es un Plan justo, donde va a haber una equidad, porque en el  
22 Comité no hay equidad, no tratan a todos por igual; hay asociaciones en Escazú que tienen un PAO con  
23 el que se mantiene a los niños, el suyo le dura hasta el mes de julio o agosto, es una bendición porque  
24 con lo poquito o mucho que le da el Comité de Deportes a través de los fondos municipales, puede hacer  
25 mucho trabajo con los niños. Aclara que cuando se refirió a dadas, es porque son regalías o estímulos  
26 que se dan, es el término que utilizó don José Campos la semana anterior cuando habló de este proyecto,  
27 no quiso decir que se está dando prebendas o algo así, a miembros de este Concejo Municipal.

28  
29 La regidora Andrea Arroyo menciona que; sigue respaldando el acuerdo de la Junta Directiva del Comité  
30 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, tomó el convenio que envió Escorpion Academy,  
31 entendió la votación negativa del Comité, número uno; ese convenio no traía número y el Comité  
32 Cantonal de Deportes es una institución pública, no privada; no se lee el elemento fundamental dentro  
33 del convenio o carta de intención, no se detalla todo lo relativo a la parte y contraparte, así como las  
34 calidades de las personas que las representa, no posee fecha y firma de la intención del convenio, no  
35 establece que se suscribe la intención del convenio, no señala lugar, el día, el mes, el año, ni consta la  
36 firma de cada una de las partes; el objetivo no queda claro, porque solo habla de intenciones, pero no  
37 viene estipulado, las cláusulas y demás; plazos de prórroga, la intención del convenio tampoco lo posee  
38 y es sumamente importante tenerlo, cuando las partes tengan un interés en mantenerlo con vigencia a  
39 largo plazo, el mismo no trae el responsable de control y ejecución, la intención de convenio dentro del  
40 mismo, no consigna ni las instancias técnicas, para cada parte de los que se encargarían de la ejecución  
41 de los compromisos asumidos, tampoco se lee el nombre de la persona responsable de coordinar las  
42 labores necesarias para dicha ejecución, tampoco se lee en el mismo, los medios de contacto de dicha

1 persona o personas valorando el objetivo y el área específica; EPA no es el que va a patrocinar al Comité  
2 Cantonal de Deportes y Recreación, es quien va a patrocinar a la franquicia de Escorpion, cuando se  
3 conoce todo esto, lo que hay que hacer es respaldar al Comité Cantonal, siempre y cuando no haya algo  
4 formal, responsable, en que de verdad el Comité de Deportes, en una ruptura pueda defenderse, si el  
5 Comité de Deportes hubiera firmado ese convenio, sin cédula jurídica, que no hay un perfil de proyecto,  
6 que no hay un borrador de intención de convenio, no hay un precontrato, la responsabilidad civil llega  
7 para los miembros de Junta Directiva y son miembros que trabajan ad honorem, si hubiera una propuesta  
8 más responsable, no hay duda que se daría el apoyo, incluso en la reunión externó a los señores; que con  
9 gusto podía hacer observaciones de cómo se hace un perfil de proyecto en gobernanza deportiva de  
10 acuerdo a la Administración Pública, como se incluye lo social en lo que es deporte, que si se habla de  
11 un convenio para becas tiene que ir muy bien especificado quien va a ser ese estudio, por lo que mientras  
12 no exista una documentación formal que ampare, que respalde a estos miembros de Junta Directiva que  
13 tienen responsabilidad civil y penal, seguirá respaldando el acuerdo del Comité Cantonal de Deportes y  
14 Recreación de Escazú.

15  
16 El señor Juan F. aclara que; desde un principio comentaron a doña Andrea Arroyo y a todos los que  
17 asistieron a esa reunión, que ese primer documento que se envió era un borrador, no era el documento  
18 oficial, por esa razón, no tiene el número de cédula jurídica, nombres específicos, ni las calidades de las  
19 personas, era un documento que se pretendía trabajar con el Comité, no era oficial, por otra parte; nunca  
20 comentó que EPA iba a ser patrocinador, es más bien el facilitador de este proyecto.

21  
22 **ARTÍCULO III. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 067.**

23  
24 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 67. Se aprueba por  
25 unanimidad.

26  
27 **ARTÍCULO IV. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

28  
29 **Inciso 1. Karen Valeria Barboza Quesada.**

30  
31 Nota en la que expresa su interés en formar parte de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú.

32  
33 Se toma nota.

34  
35 **Inciso 2. Maylin Arce Barrantes, Escuela David Marín Hidalgo.**

36  
37 Documento dirigido al Concejo Municipal, informando el deseo de prórroga para la Junta Directiva  
38 actual en el próximo periodo.

39  
40 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

41  
42 **Inciso 3. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

1 Se remite oficio COR-AL-786-202, con moción para la aceptación de una donación de 600 recipientes  
2 plásticos para basura que ofrece la Empresa Emerson Electric Costa Rica Ltda, además se adjunta el  
3 expediente conformado al efecto y el dictamen legal COR-AJ-317-2021.

4

5 Aprobado en esta misma sesión mediante el acuerdo municipal número AC-0-2021.

6

7 **Inciso 4. Colectivo Salud y Vida Costa Rica.**

8

9 Documento dirigido al Concejo Municipal, con información acerca del virus SarsCov2 y a la enfermedad  
10 Covid-19.

11

12 Se toma nota.

13

14 **Inciso 5. María de los Ángeles Acuña Salazar, Tribunal Fiscal Administrativo.**

15

16 Se solicita expediente físico completo de SENZA TEMPO SOCIEDAD ANÓNIMA al Concejo  
17 Municipal.

18

19 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

20

21 **Inciso 6. Silvia Rimola Rivas, Planificación Estratégica.**

22

23 Remite oficio COR-PE-0060-2021, para el traslado de las actas interdistrital N°04-2021 y N°05-2021  
24 aprobadas por los tres Concejos de Distrito.

25

26 Se toma nota.

27

28 **Inciso 7. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

29

30 Remite oficio COR-AL-796-2021 donde adjunta oficio COR-GES-200-2021 de la Gerencia Gestión  
31 Económica Social e informe COR-GCO-1666-2021 del Subproceso Gestión de la Comunidad, referente  
32 a la solicitud de infortunio por el señor Rafael Ángel González Ramírez.

33

34 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

35

36 **Inciso 8. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

37

38 Remite oficio COR-AL-797-2021, donde traslada el acuerdo de conciliación por colisión del vehículo  
39 municipal SM-742.

40

41 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

42

1 **Inciso 9. Cynthia Díaz Briceño, Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, Asamblea**  
2 **Legislativa.**

3  
4 Remite oficio AL-DCLEDEREHUM-027-2020, consulta el criterio sobre el expediente N°22430. "LEY  
5 NACIONAL DE SALUD MENTAL".

6  
7 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

8  
9 **Inciso 10. Mónica Montenegro Espinoza, Escuela Guachipelín.**

10  
11 Remite oficio DRESJO CE03-OF-097-2021 con apelación de nombramiento de la Junta de Educación  
12 de Escuela Guachipelín.

13  
14 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

15  
16 **Inciso 11. Mónica Montenegro Espinoza, Escuela Guachipelín.**

17  
18 Remite oficio DRESJO CE03-OF-096-2021 con una solicitud de audiencia por disconformidad con  
19 respecto al nombramiento de la Junta de la Escuela Guachipelín.

20  
21 Se toma nota.

22  
23 **Inciso 12. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

24  
25 Remite oficio COR-AL-827-2021, en seguimiento al "Traslado de Correspondencia" de la sesión  
26 Ordinaria N°054-2021 del Concejo Municipal, por medio del cual se adjunta nota suscrita por el señor  
27 Jerry Ricardo Delgado Corrales, hermano de la señora Karen Edith Delgado Corrales, quien solicita  
28 ayuda por infortunio para cubrir los gastos fúnebres de su hermana, remite el oficio GES-0215-2021 de  
29 la Gerencia Gestión Económica Social, donde se traslada el informe con la recomendación técnica  
30 emitida en el oficio INF-GCO-1698-2021 del Subproceso Gestión de la Comunidad.

31  
32 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

33  
34 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

35  
36 **Inciso 1. Moción presentada por el Alcalde Municipal, con número de oficio COR-AL-786-2021,**  
37 **orientada en la aceptación de la donación de 600 Basureros plásticos negros que responden según**  
38 **la cantidad y detalle indicada en el oficio COR-GCA-0027-2021, del Subproceso de Gestión De**  
39 **Calidad.**

40  
41 "Reciban un cordial saludo. Por este medio se le informa al Honorable Concejo Municipal que, de  
42 conformidad con los artículos 13, 17 incisos a), h), 71 del Código Municipal, y 163 del Reglamento de

1 la Ley de Contratación Administrativa y en virtud del oficio COR-GCA-0027-2021 del 10 de mayo del  
2 2021 este Departamento Sub este proceso de Gestión De Calidad procedió a solicitar que se tramitará  
3 ante este Honorable Concejo Municipal que se acepte la **donación** 600 recipientes plásticos para basura,  
4 que ofrece la Empresa Electric Costa Rica Ltda, ubicada en la zona Franca de Multipark, Edificio  
5 Turrubares en Guachipelín.

6  
7 De forma tal que esa colaboración pueda reflejarse en la mejora de la atención y del servicio a los  
8 cantones y siendo que resulta idóneo y congruente con el propósito de la gestión municipal, por cuanto,  
9 se solicita a este Concejo Municipal aceptar la presente donación del equipo que se detalla a  
10 continuación:

11

Unidades	Descripción	Localización
600	Basureros plásticos	Edificio Tempisque Multiplark, Guachipelín, san Rafael

12

13 Se adjunta a esta solicitud el expediente conformado al efecto del trámite de la presente solicitud de  
14 donación. Finalmente, y de acuerdo con la justificación anterior, le solicito al Concejo Municipal, acoger  
15 para su consideración y eventual aprobación la siguiente moción:

16

17 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en las disposiciones de los  
18 artículos 11, 50, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,  
19 1,2,3, 17 inciso a), h), 71 del Código Municipal, acuerdo municipal AC-299-18 de la Sesión Ordinaria  
20 132, Acta 155 del 05 de noviembre de 2018, artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contratación  
21 Administrativa, oficio **COR-GCA-0027-2021** y el oficio **COR-AL-786-2021**, se acuerda: **PRIMERO:**  
22 Se acoge la recomendación y justificación vertida por la Alcaldía Municipal. **SEGUNDO:** Acéptese la  
23 donación de 600 Basureros plásticos negros, que responden según la cantidad y detalle indicada en el  
24 oficio **COR-GCA-0027-2021**, del Subproceso de Gestión De Calidad que se describen a continuación:

Unidades	Descripción	Localización
<b>600</b>	<b>Basureros plásticos negros</b>	<b>Edificio Tempisque, MUtiplark, Guachipelin, San Rafael</b>

25

26 **TERCERO:** Notifíquese a la Alcaldía para lo de su cargo el presente acuerdo.”

27

28 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por  
29 unanimidad.

30

31 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

32

33 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
34 unanimidad.

35



1 **ACUERDO AC-087-2021 “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión y con  
2 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 50, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de**  
3 **la Ley General de la Administración Pública, 1,2,3, 17 inciso a), h), 71 del Código Municipal,**  
4 **acuerdo municipal AC-299-18 de la Sesión Ordinaria 132, Acta 155 del 05 de noviembre de 2018,**  
5 **artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, oficio COR-GCA-0027-**  
6 **2021 y el oficio COR-AL-786-2021, se acuerda: PRIMERO: Se acoge la recomendación y**  
7 **justificación vertida por la Alcaldía Municipal. SEGUNDO: Acéptese la donación de 600**  
8 **Basureros plásticos negros, que responden según la cantidad y detalle indicada en el oficio COR-**  
9 **GCA-0027-2021, del Subproceso de Gestión De Calidad que se describen a continuación:**

10

Unidades	Descripción	Localización
600	Basureros plásticos negros	Edificio Tempisque, MUtiplark, Guachipelin, San Rafael

11 **TERCERO: Notifíquese a la Alcaldía para lo de su cargo el presente acuerdo.” DECLARADO**  
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13

14 **Se continúa con el Artículo de Informes de Comisiones.**

15

16 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número 09-2021.**

17

18 “Al ser las 14:00 horas del miércoles 12 de mayo del 2021, se inicia la sesión de esta comisión  
19 permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: Adrián Barboza, en calidad de  
20 Coordinador de la Comisión, Jose Pablo Cartín, en calidad de Secretario de la Comisión y Carlomagno  
21 Gómez, en calidad de integrante de la Comisión. Esta presente el Lic. Olman González, Gerente Gestión  
22 Hacendaria a.i., en representación de la administración.

23

24 **PUNTO UNICO)** Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-756-2021 de fecha 10 de mayo del  
25 2021, suscrito por el señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, donde traslada el expediente  
26 electrónico de la Licitación Pública No. 2021LN-000002-0020800001, referente a “*Contratación de*  
27 *Mantenimiento de Orilla de Calles y Parques, modalidad de entrega según demanda*”, dicha  
28 contratación puede ser vista en el sitio web  
29 [https://www.sicop.go.cr/moduloBid/adjudicatario/EP\\_FNJ\\_EXQ310.jsp?cartelNo=20210301009&cartelSeq=00&adjuSeqno=612663-&viewType=1&isPopUp=Y](https://www.sicop.go.cr/moduloBid/adjudicatario/EP_FNJ_EXQ310.jsp?cartelNo=20210301009&cartelSeq=00&adjuSeqno=612663-&viewType=1&isPopUp=Y) .

30

31 **Análisis:**

32

33  
34 Se realizó la apertura de las ofertas el 12 de abril, donde se recibieron 5 ofertas, las cuales se muestran  
35 a continuación:

36

Posición de ofertas ▼	Número de la oferta	Ofertas alternativas	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼	Conversión de precio[USD] ▼	Estado de la oferta
	Nombre del proveedor ▼			Fecha/hora de la presentación ▼	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2021LN-000002-00208000 01-Partida 1-Oferta 1	No	73	65 [CRC]	0,11	Continúa para estudio de oferta
	COOPERATIVA AUTOGESTIONARIA DE TRABAJOS MULTIPLES DE ESCAZU R.L.			07/04/2021 09:41	2	
2	2021LN-000002-00208000 01-Partida 1-Oferta 2	No	88,33	78 [CRC]	0,13	Continúa para estudio de oferta
	SUPLIDORA HOTELERA SANTAMARIA LIMITADA			09/04/2021 14:09	2	
3	2021LN-000002-00208000 01-Partida 1-Oferta 3	No	71,36	110 [CRC]	0,18	Continúa para estudio de oferta
	ALTO VOLTAJE Y TELECOMUNICACIONES ALVOTEC SOCIEDAD ANONIMA			10/04/2021 12:06	31	
4	2021LN-000002-00208000 01-Partida 1-Oferta 6	No	16,9	285,96 [CRC]	0,46	Continúa para estudio de oferta
	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES GABELO SOCIEDAD ANONIMA			12/04/2021 08:59	1	
5	2021LN-000002-00208000 01-Partida 1-Oferta 5	No	30	5.435.513,11 [CRC]	8.831,77	Continúa para estudio de oferta
	COMPAÑIA DE INSUMOS AGROPECUARIOS LA UNION SOCIEDAD ANONIMA			12/04/2021 08:59	1	

5 resultados

- 1
- 2 Las ofertas fueron subsanadas en varios aspectos como pólizas del INS y Patentes mismas que fueron
- 3 aportadas.
- 4
- 5 De las 5 ofertas la de la empresa COMPAÑIA DE INSUMOS AGROPECUARIOS LA UNION
- 6 SOCIEDAD ANONIMA fue excluida pues reporta un precio total en SICOP y no precios unitarios, y
- 7 no queda claro cuál es el precio correcto.
- 8
- 9 Las otras 4 ofertas fueron evaluadas en experiencia y precio de acuerdo con los criterios dentro del cartel,
- 10 como consta en oficio COR-SEM-159-2021 y los cuadros de análisis, que brindan los siguientes
- 11 resultados:
- 12

ANÁLISIS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
Licitación Pública N°2021LA-000002-0020800001  
Mantenimiento de Orillas de Calle y Parques  
06/05/2021

Ítem	Cantidad	Descripción	OPCIÓN 1	OPCIÓN 2	OPCIÓN 3	OPCIÓN 4
			COOPERATIVA AUTOGESTIONARIA DE TRABAJOS MULTIPLES DE ESCAZU R.L	SUPLIDORA HOTELERA SANTAMARIA LMITADA	ALTO VOLTAJE Y TELECOMUNICACIONES ALVOTEC SOCIEDAD ANONIMA	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES GABELO SOCIEDAD ANONIMA
			P. UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	
1	m <sup>2</sup>	Mantenimiento de Parques	€ 28,00	€ 38,00	€ 55,00	€ 37,25
2	m <sup>2</sup>	Orillas de Calle	€ 37,00	€ 40,00	€ 55,00	€ 248,71
		PRECIO: 70%	70%	58,33%	41,36%	15,91%
		EXPERIENCIA: 30%	25,00%	30,00%	30,00%	30,00%
		TOTAL				
		PRECIO	70,00%	58,33%	41,36%	15,91%
		EXPERIENCIA	25,00%	30,00%	30,00%	30,00%
		PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	95,00%	88,33%	71,36%	45,91%

LUIS ALONSO VALLEJOS  
ESQUIVEL (FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
LUIS ALONSO VALLEJOS  
ESQUIVEL (FIRMA)  
Fecha: 2021.05.06 11:52:07  
-06'00'  
Ing. Luis Alonso Vallejos Esquivel  
Coordinador Servicios Municipales

1  
2  
3  
4  
5  
6

De acuerdo al análisis realizado por el área técnica bajo el oficio supracitado, suscrito por el Ing. Luis Alonso Vallejos Aguilar, Coordinador de Servicios Municipales, recomienda la siguiente adjudicación; por cuanto el oferente cumple con los requisitos solicitados y obtiene la mejor calificación:

Ítem	Q	Descripción	Persona adjudicada	Identificación	Precio Unitario
1	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES	COOPERATIVA A AUTOGESTIONARIA DE TRABAJOS MULTIPLES DE ESCAZU R.L.	3004759907	€28.00
2	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ORILLAS DE CALLE Y PARQUES			€37.00
<b>PRECIO TOTAL</b>					<b>€65.00</b>

7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14

Una vez analizado y discutido el oficio en cuestión, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sugiere la adopción del presente acuerdo municipal:

**“SE ACUERDA PRIMERO:** “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal; 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 196, 197, 198 y 95 del Reglamento a la Ley de

1 Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de  
2 noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones del Encargado del Subproceso de Servicios  
3 Municipales, bajo el oficio COR-SEM-159-2021, que esta comisión las toma como suyas; adjudicar al  
4 siguiente oferente, bajo las siguientes líneas:

5

Ítem	Q	Descripción	Persona adjudicada	Identificación	Precio Unitario
1	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES	COOPERATIVA A AUTOGESTIONARIA DE TRABAJOS MULTIPLES DE ESCAZU R.L.	3004759907	€28.00
2	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ORILLAS DE CALLE Y PARQUES			€37.00
<b>PRECIO TOTAL</b>					<b>€65.00</b>

6

7 **SEGUNDO:** Se autoriza al alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación.

8 **TERCERO:** Se advierte que, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación  
9 Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días  
10 hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su debida publicación en la página del Sistema  
11 Integrado de Compras Públicas (SICOP). Dicho recurso se debe interponer ante la Contraloría General  
12 de la República conforme al artículo 84 de la Ley de Contratación Administrativa.”

13

14 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

15

16 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
17 unanimidad.

18

19 **ACUERDO AC-088-2021 “SE ACUERDA: PRIMERO:** “Con fundamento en las disposiciones de  
20 los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2  
21 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal; 1,3,41, 42 bis de la Ley de  
22 Contratación Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 196,  
23 197, 198 y 95 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No 33411 publicado en el  
24 diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las  
25 recomendaciones del Encargado del Subproceso de Servicios Municipales, bajo el oficio COR-  
26 SEM-159-2021, que esta comisión las toma como suyas; adjudicar al siguiente oferente, bajo las  
27 siguientes líneas:

Ítem	Q	Descripción	Persona adjudicada	Identificación	Precio Unitario
1	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES	COOPERATIVA AUTOGESTIONARIA DE TRABAJOS MULTIPLES DE ESCAZU R.L.	3004759907	€28.00
2	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ORILLAS DE CALLE Y PARQUES			€37.00
PRECIO TOTAL					€65.00

1

2 **SEGUNDO:** Se autoriza al alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación.

3 **TERCERO:** Se advierte que, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación

4 Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días

5 hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su debida publicación en la página del

6 Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Dicho recurso se debe interponer ante la

7 Contraloría General de la República conforme al artículo 84 de la Ley de Contratación

8 Administrativa.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9

10 Se advierte que el asunto conocido en este dictamen fue unánimemente votado de manera positiva, por  
11 los miembros presentes de esta Comisión.

12

13 Se levanta la sesión al ser las catorce horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.”

14

15 **ARTÍCULO VI. INFORME DE LOS SÍNDICOS.**

16

17 **Inciso 1. Informe del Concejo de Distrito de Escazú Centro número 05-2021.**

18

Municipalidad de Escazú  
Concejo de Distrito de Escazú  
Informe N°05  
Periodo 2020-2024



**INFORME N°05-2021**  
**Concejo de Distrito Escazú**  
**Periodo 2020-2024**

**I. Periodo de informe**

1.2 El periodo comprendido del 1 de abril 2021 al 30 de abril 2021.

**II. Asistencia**

2.1 Séptima sesión ordinaria se llevó a cabo vía virtual por la plataforma zoom el día 07 de abril de 2021 con la ausencia de los siguientes integrantes del concejo de distrito, Orlando Vega Delgado y Judith Ureña Aguilar concejales propietarios, Yamileth Morales Cerdas, Adriana Barboza Aguilar, Harold Alexander Méndez Jiménez y Oscar Manuel Bermúdez Castro concejales suplentes.

2.2 Octava sesión ordinaria se llevó a cabo vía virtual por la plataforma zoom el día 21 de abril del 2021 con la ausencia de los siguientes integrantes del concejo de distrito, Andrea Mora Solano sindica propietaria, Judith Ureña Aguilar concejal propietaria, Yamileth Morales Cerdas, Harold Alexander Méndez Jiménez y Oscar Manuel Bermúdez Castro concejales suplentes.

**III. Acuerdos**

Sesión	N° Acuerdos
Sesión ordinaria 7- 0de7 abril del 2021	2
Sesión ordinaria 8- 21 de abril del 2021	2
<b>Total</b>	<b>4</b>

Municipalidad de Escazú  
Concejo de Distrito de Escazú  
Informe N°05  
Periodo 2020-2024



### 3.1 Séptima sesión ordinaria:

**Inciso 1.-MOCIÓN:** La señora Silvia Rímola informa a los miembros del concejo de distrito de Escazú que parte de las capacitaciones que se están desarrollando de acuerdo a la nueva política de género es que los concejos de distrito también deben ser capacitados en este tema.

**ACUERDO N°21-2021:** El concejo de Distrito de Escazú acuerda recibir la capacitación el día 14 de abril 2021 a las 7:00 pm vía plataforma zoom, donde estaremos los 3 concejos de distrito unidos llevando dicha capacitación. **Definitivamente aprobado.**

**Inciso 2.- MOCION:** La Sindica Andrea Mora comenta que en semana santa recibió quejas de una calle donde los carros son parqueados en la acera en la entrada de la calle “los Cuetes” ubicada del centro cívico 300 metros al oeste en la calle Monte Abajo. Se llama a policía municipal para que envíen personal con investidura de tránsito a la zona y realice la inspección correspondiente. Los compañeros de policía Municipal indican que se apersonaron a la zona pero que no hay acera construida sino calzada por lo cual no es posible realizar ningún trámite.

**ACUERDO N°22-2021.** Debido a que en esa misma zona hace unos meses un joven perdió la vida cuando viajaba en bicicleta, también que en semana santa unos carros que estaban ahí parqueados fueron golpeados por otro automóvil y las constantes quejas de los peatones que transitan por la calle al no existir acera, el Concejo de Distrito de Escazú acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios para realizar la notificación respectiva al dueño de la propiedad privada para que este elabore correctamente la acera. **Definitivamente aprobado.**

### 3.2 Octava sesión ordinaria:

**Inciso 1.-MOCIÓN:** El concejo de distrito de Escazú recibe la solicitud de la señora Badilla vecina del cantón, donde expone que en la salida del barrio donde viven tienen problemas de visibilidad ya que en ese cruce la visibilidad es nula cuando el vehículo transita sentido nortesur los que llegan al cruce sentido oeste-este no logran verlos y exige al conductor tomar acción temeraria para lograr cruzar, la dirección exacta es al final de la calle los profesores en la intersección de Av40 y la calle 120, la instalación de un espejo en la calle los profesores. Ellos solicitan colocar un espejo para que se les facilite el tránsito.

Municipalidad de Escazú  
Concejo de Distrito de Escazú  
Informe N°05  
Periodo 2020-2024



**ACUERDO N°23-2021:** El concejo de distrito de Escazú acuerda solicitar a la señora Badilla adjuntar firmas de los vecinos como respaldo, a su vez se indique en qué posición es que sugieren sea factible el espejo. Se les explica que el respaldo es importante porque eso debe ser apoyado por los vecinos si alguno no estuviera de acuerdo no se puede realizar, todo esto para poder solicitar a la administración el espejo respectivo. **Definitivamente aprobado.**

**Inciso 2.- MOCION:** Que ante la crisis sanitaria que vive el país, como consecuencia de la pandemia por Covid-19 que generó el citado Decreto Ejecutivo de Estado de Emergencia Nacional, se hace necesaria la adaptación institucional para garantizar la vida, la seguridad y la salud de las personas miembros de los Concejos de Distrito, acudiendo al uso de herramientas y facilidades tecnológicas, de forma excepcional, con el fin de que los mismos puedan atender sus deberes y se garantice el funcionamiento del órgano, cuyas funciones describe el artículo 57 del Código Municipal sin interrupciones, pero procurándose la mayor protección y prevención para evitar contagios y seguir los lineamientos sanitarios de las autoridades de salubridad.

**ACUERDO N°24-2021:** Solicitar a la administración interponer sus buenos oficios para la facilitación de licencia ZOOM, con el fin de no tener límite de tiempo y lograr desarrollar todos los temas sin necesidad de estar reiniciando la reunión. **Definitivamente aprobado.**

Sra. Andrea Mora Solano  
Preside

Sr. Ernesto Álvarez  
secretario

1  
2  
3  
4

**Inciso 2. Informe del Concejo de Distrito de San Rafael número 04-2021.**



Municipalidad de Escazú  
Concejo de Distrito de San Rafael  
Informe N°04-2021  
Periodo 2020-2024



## INFORME 04-2021

### DEL CONCEJO DE DISTRITO SAN RAFAEL DE ESCAZÚ 2020-2024

1. Se recibió una nota del Sr. Mario Artiaga Méndez solicitando apoyo para intermediar ante la administración por un avance en vía pública en Guachipelín.
2. Se acordó solicitar a la administración municipal y al Sr. Cristian Boraschi un informe actual sobre el manejo de la administración en el proceso de adecuación de los parques públicos del distrito a la “nueva normalidad” así como la coordinación de inspecciones conjuntas a los parques del distrito que se consideren de particular interés.
3. Asistimos a la capacitación realizada por el área de Gestión Económica Social sobre el tema de la política de Género el 14 de abril del 2021 a las 7:00pm
4. Se acordó participar activamente en campañas de concientización en Pro de la Zona Protectora Cerros de Escazú
5. De acuerdo con una consulta de los vecinos se realizó una reunión con el Sr. Cristian Boraschi para aclarar el tema del cordón amarillo que se pintó recientemente en Guachipelín frente al condominio Granja Azul.
6. De acuerdo con una consulta de los vecinos se realizó una reunión con el Sr. Cristian Boraschi para aclarar el tema del cordón amarillo que se pintó recientemente en Guachipelín en Calle Boquerón.
7. Se acordó solicitar a la administración municipal y al Sr. Cristian Boraschi un informe sobre las intervenciones programadas para realizarse en el distrito de San Rafael en el año 2021.
8. Asistimos a la capacitación realizada por el área de Tecnologías de la Información sobre el tema de la política de Género el 7 de mayo del 2021 a las 7:00pm
9. Se acordó cambiar los días de sesiones ordinarias para los segundos y cuartos miércoles del mes a las 7:00pm
10. Se realizó la solicitud a la administración para colocar una tapa de la alcantarilla que se perdió 50 mts al norte de la escuela de Bello Horizonte.

Catarinna López Campos  
Síndica Suplente  
Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú 2020-2024

1 **Inciso 3. Informe del Concejo de Distrito de San Antonio número 05.**  
2

Municipalidad de Escazú  
Concejo de Distrito de San Antonio  
Informe N°5  
Periodo 2020-2024



1 **INFORME N°05**  
2 **Concejo de Distrito San Antonio**  
3 **Periodo 2020-2024**  
4  
5

6 **I. Periodo de informe**  
7

8 1.1 El periodo comprendido del 19 de abril al 17 de mayo del 2021  
9

10 1.2 Es relevante aclarar que este concejo ha sesionado en nueve ocasiones durante el año  
11 y ha tomado un total de 33 acuerdos, aun así, están pendientes de la aprobación por  
12 este Concejo de Distrito de San Antonio, las actas N°03-2021, N°04-2021, N°05-2021,  
13 N°06-2021, N°07-2021, N°08-2021 el acta N°09-2021  
14

15  
16 **II. Asistencia**  
17

18 2.1 Octava sesión ordinaria se llevó a cabo a través de la plataforma Zoom el día 20 de  
19 abril de 2021 con la asistencia de los integrantes del concejo de distrito a excepción de  
20 Patricia María Monge Hernández. Concejal propietaria, Georgina González  
21 González. Concejal suplente, Luis Fernando Quirós Morales, Concejal suplente,  
22 Carlos Luis Alvarado Monge, Concejal suplente. Se encuentra la representante de la  
23 Municipalidad de Escazú: Sra. Silvia Rímola Rivas. Preside: Gerardo Venegas  
24 Fernández.  
25

26 2.2 Novena sesión ordinaria se llevó a cabo a través de la plataforma Zoom el día 06 de  
27 mayo de 2021 con la asistencia de los integrantes del concejo de distrito a excepción  
28 de Patricia María Monge Hernández. Concejal propietaria, Georgina González  
29 González. Concejal suplente, Carlos Luis Alvarado Monge, Concejal suplente. Se  
30 encuentra la representante de la Municipalidad de Escazú: Sra. Silvia Rímola Rivas.  
31 Preside: Gerardo Venegas Fernández.  
32

33  
34 **III. Acuerdos**  
35

Sesión	N° Acuerdos
Sesión #08-2021 realizada el 20 de abril	5
Sesión #09-2021 realizada el 06 de mayo	12
Total	17

36  
37 3.1 Octava sesión ordinaria:  
38

39 **Inciso 1.-MOCIÓN:** De acuerdo a la visita de campo realizada por la síndica suplente Jessica López  
pág. 1

*Municipalidad de Escazú*  
*Concejo de Distrito de San Antonio*  
*Informe N°5*  
*Periodo 2020-2024*



1 a la propiedad del señor Miguel Miranda donde presenta problemas de aguas negras de una propiedad  
2 aldeaña, las aguas jabonosas hacia su propiedad e inseguridad causada por la visitación de personas  
3 amigas de lo ajeno en el costado norte del estadio Ramón Madrigal “Chimpopa”  
4

5 **ACUERDO N°17-2021:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la  
6 administración interponer sus buenos oficios para que se realice una inspección sobre las aguas  
7 negras y jabonosas en la propiedad de Mondaisa ubicada en San Antonio al costado sur del CECUDI.  
8 **Definitivamente aprobado.**  
9

10 **ACUERDO N°18-2021:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la  
11 administración interponer sus buenos oficios para que se informe a este concejo si existe dentro de la  
12 planificación de cámaras de vigilancia municipales se encuentra la instalación de cámaras en el  
13 costado norte del estadio Ramón Madrigal “Chimpopa”, si no está contemplado se solicita se realice  
14 la gestión esto si el terreno del estadio es Municipal. En caso de no poder instalar la cámara de  
15 vigilancia por inseguridad en la zona se solicita a la administración se instale iluminación en el lugar  
16 mencionado. **Definitivamente aprobado.**  
17

18 **Inciso 2.-MOCIÓN:** Según el acuerdo 19-2020 donde se ha solicitado la capacitación y asistencia en  
19 las plataformas para sesionar virtualmente, el inciso 5 del acta 12-2020, de lo mencionado al alcalde  
20 en la sesión 02-2021 sobre la necesidad que los concejos de distrito cuenten con licencias propias de  
21 zoom ya que debido a la pandemia y en acato a las normas del Ministerio de Salud los concejos de  
22 distrito han tenido que sesionar de manera virtual mediante la plataforma zoom pero dado a que no  
23 contamos con la licencia las sesiones son finalizadas a los 40 minutos y de nuevo son retomadas con  
24 atrasos por lo que se ve interrumpido el debido transcurso de las mismas.  
25

26 **ACUERDO N°19-2021:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar la  
27 licencia de zoom para llevar acabo las sesiones virtuales en la plataforma de manera tal que no se vea  
28 afectado el desarrollo de las sesiones y se designa a la síndica suplente Jessica López para llevar la  
29 capacitación de dicha plataforma. **Definitivamente aprobado.**  
30

31 **Inciso 3.-MOCIÓN:** La síndica Jessica López indica que en la reunión del sábado 10 de abril con  
32 asociaciones comunales, la asociación del IMAS y Lajas Compartir solicitaron equipar con  
33 mobiliario dichos salones ya que no poseen mobiliario o este se encuentra en pésimas condiciones  
34 por lo que insta a que se acoja dicho acuerdo para ayudar a las asociaciones para que puedan abrir los  
35 salones.  
36

37 **ACUERDO N°20-2021:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la  
38 administración interponer sus buenos oficios para equipar con mobiliario los salones del IMAS y  
39 Lajas Compartir. **Definitivamente aprobado.**  
40

41 **Inciso 4.-MOCIÓN:** Se menciona la importancia de conocer las necesidades y las personas que  
42 integran las asociaciones comunales por lo que se pretende que el concejo de distrito de San Antonio  
43 se ponga a disposición para cualquier actividad.

Municipalidad de Escazú  
Concejo de Distrito de San Antonio  
Informe N°5  
Periodo 2020-2024



1  
2 **ACUERDO N°21-2021:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la  
3 administración que tome en cuenta a este concejo para colaborar en cualquier actividad de desarrollo  
4 del distrito. **Definitivamente aprobado.**

5

6

7

3.2 Novena sesión ordinaria:

8

9 **Inciso 1.-MOCIÓN:** De acuerdo a lo expresado por los vecinos de la urbanización Las Brujas donde  
10 solicitan la reparación de la calle de una alameda además del encausado de las aguas pluviales y la  
11 expropiación de 208 mts aproximadamente.

12

13 **ACUERDO N°22-2021:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la  
14 administración interponer sus buenos oficios para la reparación de la calle en la alameda de  
15 urbanización Las Brujas, además del encausado de las aguas pluviales.

16

**Definitivamente aprobado.**

17

18 **ACUERDO N°23-2021:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la  
19 administración interponer sus buenos oficios para realizar la expropiación del terreno destinado al  
20 salón comunal y además la construcción del mismo. **Definitivamente aprobado.**

21

22 **Inciso 2.-MOCIÓN:** De acuerdo a la visita de la Junta directiva de la Urbanización Nuevo  
23 Horizonte, solicitan la construcción del salón comunal, además de la reparación de un portón del  
24 parque.

25

26 **ACUERDO N°24-2021:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la  
27 administración interponer sus buenos oficios para la tramitar la construcción del salón comunal de la  
28 urbanización Nuevo Horizonte, además de la reparación de un portón del parque. **Definitivamente**  
29 **aprobado.**

30

31 **Inciso 3.-MOCIÓN:** La síndica Jessica López presenta el informe de visita de campo a la  
32 Urbanización Las Brujas, menciona observo una propiedad frente a la entrada que en apariencia es  
33 municipal por lo que propone solicitar la construcción de un parque para las comunidades de Lotes  
34 Badilla y Urbanización Las Brujas

35

36 **ACUERDO N°25-2021:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la  
37 administración interponer sus buenos oficios para la construcción de un parque para las comunidades  
38 de Lotes Badilla y Urbanización Las Brujas si el terreno es municipal, el mismo se encuentra en la  
39 propiedad frente a la entrada a la Urbanización Las Brujas. **Definitivamente aprobado.**

40

41 **Inciso 4.-MOCIÓN:** Una persona anónima remite denuncia por falta de limpieza de aceras y  
42 obstrucción de vía por automóvil por el cruce del Carmen.

43

Municipalidad de Escazú  
Concejo de Distrito de San Antonio  
Informe N°5  
Periodo 2020-2024



- 1 ACUERDO N°26-2021: El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la  
2 administración interponer sus buenos oficios para que se coordine con la policía municipal de tránsito  
3 para que realice una inspección del cruce del Barrio El Carmen 50 mts norte por obstrucción de  
4 vehículo en acera ya que afecta el paso de peatones. **Definitivamente aprobado.**  
5
- 6 ACUERDO N°27-2021: El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la  
7 administración interponer sus buenos oficios para que se coordine con el departamento de Gestión  
8 Urbana: 1.La construcción de aceras del cruce del Barrio El Carmen 50 mts norte por parte de la  
9 Municipalidad y que los vecinos reintegren el monto, o, 2. Gestionar las notificaciones a los vecinos  
10 para que realicen la construcción de la acera. **Definitivamente aprobado.**  
11
- 12 **Inciso 5.-MOCIÓN:** El señor Erick Hidalgo, vecino de San Antonio remite solicitud de reductores  
13 de velocidad en la calle Paso Hondo ya que transitan vehículos a gran velocidad y podrían causar un  
14 accidente.  
15
- 16 ACUERDO N°28-2021: El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la  
17 administración interponer sus buenos oficios para realizar un levantamiento o estudio para la  
18 instalación de reductores de velocidad en la calle de Paso Hondo a la altura de la intersección hacia la  
19 ermita del Carmen y la calle hacia Bebedero ya que transitan vehículos a gran velocidad y podrían  
20 causar un accidente. **Definitivamente aprobado.**  
21
- 22 ACUERDO N°29-2021: El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la  
23 administración interponer sus buenos oficios para consultar a la administración sobre el acuerdo  
24 ACUERDO N°33-2020 del acta 06-2020 donde se solicitaba un estudio para la instalación de  
25 reductores de velocidad en la calle Paso Hondo y frente a la ermita del Carmen. **Definitivamente**  
26 **aprobado.**  
27
- 28 **Inciso 6.-MOCIÓN:** El señor Michael León Cubillo, vecino de San Antonio, remite solicitud de  
29 instalación espejo vial en el cruce por el colegio técnico profesional de Escazú, además de una  
30 cámara de vigilancia. La señora Doris Agüero indica que aparentemente este acuerdo del espejo ya  
31 había sido tramitado en el concejo anterior. Además, el señor León solicita una cámara de vigilancia  
32 en dicho cruce que es de suma importancia.  
33
- 34 ACUERDO N°30-2021: El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la  
35 administración interponer sus buenos oficios para dar seguimiento al acuerdo del concejo anterior e  
36 instalar un espejo ojo de pez en el cruce por el colegio técnico profesional de Escazú.  
37 **Definitivamente aprobado.**  
38
- 39 ACUERDO N°31-2021: El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la  
40 administración interponer sus buenos oficios para gestionar si está dentro del plan de seguridad la  
41 instalación de una cámara de vigilancia en el cruce cerca del colegio técnico profesional de Escazú.  
42 **Definitivamente aprobado.**  
43

Municipalidad de Escazú  
Concejo de Distrito de San Antonio  
Informe N°5  
Periodo 2020-2024



- 1 **Inciso 7.-MOCIÓN:** Se recibe del concejo de distrito de Escazú la siguiente solicitud: La sindica  
2 Andrea Mora recibe de un vecino de la calle “Los gatos” ubicada del centro cívico municipal 400  
3 metros al sur, la calle de pollo Juancho la solicitud la realización de cordón de caño a ambos lados de  
4 la calle ya que debido al carpeteo reciente esta calle está más alta y el agua se filtra a las viviendas  
5 durante el invierno.  
6  
7 **ACUERDO N°32-2021:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la  
8 administración interponer sus buenos oficios para solicitar una inspección el apoyo para las mejoras  
9 de la elaboración y confección de cordón de caño en la calle “los gatos” ubicada del centro cívico  
10 municipal 400 metros al sur, la calle de pollo Juancho, es un tramo de más de 200 metros, la cual  
11 requiere a ambos lados de la calle la realización de cordón de caño y así evitar la filtración de agua en  
12 las viviendas durante el invierno. **Definitivamente aprobado.**  
13  
14 **Inciso 8.-MOCIÓN:** Se recibe del concejo de distrito de Escazú la solicitud de un vecino quien  
15 indica que 200 m oeste del minisúper Sabanilla sobre calle Masilla Norte unos vecinos realizan una  
16 serie de eventos nocturnos, además de obstruir la acera.  
17  
18 **ACUERDO N°33-2021:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la  
19 administración interponer sus buenos oficios para solicitar una inspección 200 m oeste del minisúper  
20 Sabanilla sobre calle Masilla Norte ya que unos vecinos obstruyen la acera, además solicitar se  
21 gestione con la policía municipal la vigilancia de la zona a diferentes horas del día y de la noche.  
22 **Definitivamente aprobado.**  
23  
24  
25  
26  
27  
28 3.3 Visitas de campo  
29

Municipalidad de Escazú  
Concejo de Distrito de San Antonio  
Informe N°5  
Período 2020-2024



**INFORME VISITA DE CAMPO**  
Concejo de Distrito San Antonio  
Período 2020-2024

**I. Fecha de visita:** Sabado 24 de abril del 2021 al ser las 10 am

**II. Asistencia**

Jessica de los Ángeles López Paniagua.  
Maribel Vazquez Flores

Sindica suplente.  
Concejales suplente

Visita a solicitud del señor Minor Hernández Sequeira ced. 1-1234-0762 y Gonzalo Vargas Becerril ced.

**III. Lugares visitados**

Urbanización las Brujas

**IV. Detalles**

Asistimos a la visita en el día indicado, el señor Minor nos indica que hace varios años la Municipalidad de Escazú asfaltó la calle de la urbanización las Brujas pero un tramo no fue asfaltado ya que en ese momento no estaba dañado pero actualmente está en malas condiciones y la calzada posee reventaduras es un tramo de aproximadamente 70 metros por lo que solicitan la reparación, además de encausar las aguas pluviales. Además nos comenta que el parque de la urbanización se encuentra cerrado, se le indica que si fue cerrado posiblemente sea en acatamiento de las normas sanitarias por la pandemia. Observamos un lote baldío a un costado del parque indican que una parte del lote es propiedad de la urbanización y la otra parte fue vendido de manera ilegal por el apoderado de la urbanización a un tercero por lo que solicitan ayuda para que la Municipalidad pueda realizar los trámites de la expropiación ya que han planeado solicitar la construcción de un salón comunal que pueda servir a la comunidad de San Antonio. La señora Jessica López les insta a que los vecinos de la urbanización se organicen y puedan realizar la asociación comunal ya que podrían optar por recursos municipales para mejorar las condiciones del lugar. La señora Maribel Vásquez y Jessica López indican que el Concejo de distrito esta en la mayor disposición de brindar la ayuda necesaria.

En la entrada de la urbanización comentan que existe un terreno municipal y que ingresan personas a consumir licor, la señora Jessica López indica que propondrá el proyecto de un parque para aprovechar el espacio y el paisaje ya que la propiedad cuenta con árboles, los vecinos mencionan que en ocasiones han observado a las cuadrillas de aseo limpiando el lugar.

Municipalidad de Escazú  
Concejo de Distrito de San Antonio  
Informe N°5  
Periodo 2020-2024



Se adjuntan fotos de la visita.





**Municipalidad de Escazú**  
**Concejo de Distrito de San Antonio**  
**Informe N°5**  
**Periodo 2020-2024**



*Jessica de los Ángeles López Paniagua*

*Sindica suplente*

*Maribel Vasquez Flores*

*Concejal suplente*

Municipalidad de Escazú  
Concejo de Distrito de San Antonio  
Informe N°5  
Periodo 2020-2024



**INFORME VISITA DE CAMPO**  
Concejo de Distrito San Antonio  
Periodo 2020-2024

**I. Fecha de visita:** Jueves 08 de abril del 2021 al ser las 11 am

**II. Asistencia**

Jessica de los Ángeles López Paniagua.  
Andrea Arroyo Hidalgo

Síndica suplente.  
Regidora Propietaria

Visita a la empresa Mondaisa: Miguel Miranda Matus

**III. Lugares visitados**

Instalaciones de Mondaisa San Antonio

**IV. Detalles**

Fui contactada por el señor Miguel Miranda a través de la compañera Andrea Arroyo. Luego de un recorrido por la compañía muestra una filtración de aguas negras de una propiedad vecina al costado sur, indica que la situación es conocida por el Ministerio de Salud ya que los personeros de la institución han realizado visitas. Menciona que han tratado de localizar al dueño pero evade la comunicación, por lo tanto solicita ayuda del concejo de distrito.

En otro punto de la propiedad siempre al costado sur menciona que existe un riachuelo de aguas jabonosas que despiden de propiedades más altas que atraviesa su propiedad ha tenido que invertir dinero encausando esas aguas. El señor Miranda indica que ha tenido problemas por vandalismo en la propiedad colindante del estadio ya que hay un espacio donde algunas personas se reúnen para consumir drogas e incluso han tratado de ingresar a su propiedad cortando y vandalizando la malla para cometer algún acto delictivo, menciona que la policía municipal tenía proyecto para instalar cámaras en el costado norte del estadio Ramón Madrigal "Chimpopa" por la zona conflictiva, enfatiza en la importancia de las cámaras y más iluminación del estadio por la seguridad de todos los vecinos.

Se adjuntan fotos de la visita.

1  
2  
3  
4

**Municipalidad de Escazú**  
**Concejo de Distrito de San Antonio**  
**Informe N°5**  
**Periodo 2020-2024**



*Jessica de los Ángeles López Paniagua*  
*Sindica suplente*  
*Concejo Distrito San Antonio Escazú*

**Municipalidad de Escazú**  
**Concejo de Distrito de San Antonio**  
**Informe N°5**  
**Periodo 2020-2024**



1 Presentamos el informe #5:

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19

*Gerardo Venegas Fernández*  
*Sindico Propietario*

*Jessica de los Ángeles López Paniagua*  
*Secretaria*

*Concejo Distrito San Antonio Escazú*

*Elaborado por: Jessica López Paniagua*

1 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

2

3 El regidor José Pablo Cartín se refiere a la celebración este quince de mayo, del día de los agricultores,  
4 siempre se ha tomado conciencia de la actividad agrícola del cantón, no se puede pasar de lado una fecha  
5 tan importante, en un momento en el que dan demostrado claramente la importancia de la seguridad  
6 alimentaria.

7

8 El regidor Adrián Barboza indica que; la semana anterior le preocupó mucho que el señor Franklin  
9 Monestel, manifestase de la desaparición de ochenta millones de colones en el Comité Cantonal de  
10 Deportes y Recreación de Escazú, es muy preocupante porque no se puede dejar al aire una  
11 manifestación, en relación con esto, por lo que solicita al Concejo Municipal o quien le corresponda,  
12 levantar una investigación, sobre qué fue lo que sucedió con esos ochenta millones.

13

14 El Presidente Municipal externa que está de acuerdo; si existe alguna investigación abierta se debe  
15 someter a través de la Auditoría Interna.

16

17 La regidora Carmen Fernández dice que; el Presidente Municipal debe disculparse con la compañera  
18 Andrea Mora, ya que realmente en el audio se escuchó que mencionó el apellido de la persona y dio a  
19 entender que era mentira, que se estaba tergiversando sus palabras y según la grabación no fue así.

20

21 El Presidente Municipal se disculpa, si cometió algún error o dijo algo que no era.

22

23 La regidora Andrea Arroyo comenta que; el Presidente Municipal habló de que siempre va a apoyar a la  
24 juventud y que quería dar oportunidad a la juventud, con una persona que perteneciera a la Junta  
25 Directiva de la Escuela de Guachipelín; que no se mal entienda a las personas, como en su caso; que no  
26 solo ha trabajado con juventud, también con niñez en la parte social y demás, en la Comisión de Asuntos  
27 Jurídicos, desde hace un año, la regidora Adriana Solís y su persona, han dicho que sí a las propuestas  
28 del señor Carlomagno Gómez, se incluye a la persona que presente, nunca lo han visto mal, nunca ha  
29 querido meter una persona con las juventudes, porque personalmente trabaja de forma distinta con las  
30 juventudes, que no se mal entienda que no es que no se quiera a la juventud, por el contrario, siempre se  
31 va a apoyar a la juventud, ellos tienen muy buenas propuestas; a veces se peca por el carácter o las  
32 corrientes políticas que hay, pero a veces hay que dejar la política y la bandera guardada.

33

34 El Presidente Municipal dice que; tener un criterio distinto es válido, se vale no estar de acuerdo con la  
35 mayoría.

36

37 El regidor José Pablo Cartín propone, se envíe una nota al Ministerio de Salud promoviendo,  
38 presionando, sobre la importación de vacunas de algunas empresas del sector farmacéutico para poder.  
39 Dice que; como todos saben existe una dependencia del Gobierno Central, pero sería bueno enviar una  
40 nota al Ministerio de Salud para que se le dé viabilidad a esto, Escazú tiene mucha población que no  
41 entra dentro de los grupos prioritarios, esta Municipalidad ya ha expresado en varias ocasiones interés  
42 en comprar vacunas para los funcionarios más expuestos, por tal razón para la próxima sesión se puede

1 traer un acuerdo en ese sentido, ya que la situación se está complicando, si las autoridades tuvieran un  
2 poco más de visión he incorporaran a los Gobiernos Locales, sería lo mejor, evidentemente no todos los  
3 Gobiernos Locales tienen las mismas posibilidades que tiene Escazú.

4  
5 El Presidente Municipal pregunta al Alcalde Municipal; si existe la Oficina de Plan Regulador, ya que  
6 recibió un correo de una publicación de una convocatoria que está haciendo esa oficina.

7  
8 El Alcalde Municipal explica que; la Oficina de Plan Regulador está conformada por alrededor de doce  
9 funcionarios municipales, de las áreas técnicas, el Gerente de Gestión Urbana es quien la dirige, hay  
10 geólogos, hay ingenieros, arquitectos, de planificación, de legal, constituyó esa oficina desde hace cuatro  
11 o tres meses aproximadamente, había comentado que se iba a trabajar sobre una propuesta elaborada por  
12 un equipo interdisciplinario, institucional, donde se hablaba de la ampliación de algunas zonas, de  
13 algunos anillos, como atención a todo lo que tiene que ver con reactivación económica, incentivos para  
14 pequeños comercios en la zona de San Antonio, extender la Zona Comercial de San Antonio, del centro  
15 de San Antonio hacia el este, hasta el sector de la Tapachula, ya hay un documento condensado en ese  
16 sentido, será consultado como cualquier propuesta de Plan Regulador, se va a atender en consulta pública  
17 y en su debido momento se trasladará al INVU para su análisis.

18  
19 El Presidente Municipal pregunta cómo queda la Comisión de Plan Regulador.

20  
21 El Alcalde Municipal dice que; la Comisión de Plan Regulador no está conformada, eso es resorte del  
22 Concejo Municipal, la ley faculta a la Administración para a través de una oficina interdisciplinaria,  
23 poder elaborar propuestas y tramitarlas ante los órganos competentes.

24  
25 Se cierra la sesión al ser las veintidós horas con diecisiete minutos.

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32 ***Carlomagno Gómez Ortiz*** ***Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez***  
33 ***Presidente Municipal*** ***Secretaria Municipal***

34  
35 ***hecho por: kmpo***